



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR**

**FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO  
DE INTERNACIONALISTA**

**PERCEPCIÓN DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA DE LA  
OEA. ANÁLISIS COMPARATIVO: CASOS VENEZUELA 2002 Y ECUADOR  
2005**

**FERNANDO ANTONIO RODRIGUEZ SALGUERO**

**DIRECTOR DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

**Ms.C. HERNAN MOREANO URIGÜEN**

**QUITO, AGOSTO 2017**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y HONESTIDAD ACADÉMICA

**Nombre:** Fernando Antonio Rodríguez Salguero

**Cédula de ciudadanía:** 1311734261

**Facultad:** Ciencias Sociales y Comunicación.

**Escuela:** Diplomacia y Relaciones Internacionales

### DECLARO QUE

el trabajo de investigación de fin de carrera titulado “Percepción de la Carta Democrática Interamericana de la OEA. Análisis comparativo: casos Venezuela 2002 y Ecuador 2005” para optar por el título de Internacionalista es de mi autoría exclusiva y producto de mi esfuerzo personal; las ideas, enunciaciones, citas de todo tipo e ilustraciones diversas; obtenidas de cualquier documento, obra, artículo, memoria, entre otros (versión impresa o digital), están citadas de forma clara y estricta, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía.

Estoy plenamente informado/a de las sanciones universitarias y/o de otro orden en caso de falsedad de lo aquí declarado, en todo o en parte.

Quito, 03 de Agosto de 2017



Firma del estudiante

## AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Fernando Antonio Rodríguez Salguero con cédula de identidad número 1311734261 en calidad de autor del trabajo de investigación “Percepción de la Carta Democrática Interamericana de la OEA. Análisis comparativo: casos Venezuela 2002 y Ecuador 2005”, autorizo a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), a hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación.

Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

Quito, 03 de Agosto de 2017

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Fernando', written in a cursive style.

Firma del estudiante

## CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR

Por la presente dejo constancia de que el Trabajo de Titulación, presentado por Fernando Antonio Rodríguez Salguero, para optar por el Internacionalista de la República del Ecuador, bajo el título de “Percepción de la Carta Democrática Interamericana de la OEA. Análisis comparativo: casos Venezuela 2002 y Ecuador 2005” ha sido supervisado. Certifico que es fruto del trabajo del autor y puede ser sometido a evaluación por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurisprudencia.

Quito, 03 de Agosto de 2017



Ms.C. Hernán Moreano Urigüen

Director del trabajo de Titulación

## **DEDICATORIA**

*A mi ángel de la guarda...*

## **AGRADECIMIENTOS**

*Mis agradecimientos van dirigidos a mis padres, Milton Fernando Rodríguez Mendoza y Tania Sofía Salguero Toapanta, quienes sostuvieron de principio a fin el apoyo incondicional durante todo mi camino universitario. A él que con ímpetu y tenacidad, me enrumbo hacia la educación de excelencia. A ella que con amor engeguedo, no me dejó desfallecer.*

*A Luciana y Helen, por haberles quitado tiempo juntos.*

*A mi tutor de tesis Hernán Moreano Urigüen, por direccionar profesionalmente esta investigación desde el primer momento hasta la conclusión de la misma.*

## Índice

<b>DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y HONESTIDAD ACADÉMICA .....</b>	<b>ii</b>
<b>AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....</b>	<b>iii</b>
<b>Resumen .....</b>	<b>viii</b>
<b>Abstract .....</b>	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO UNO:.....</b>	<b>5</b>
<b>PROXIMIDAD DE LAS TEORÍAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES A LOS CASOS EN ESTUDIO.....</b>	<b>5</b>
1.1 Realismo.....	5
1.2 Liberalismo.....	7
1.3 Constructivismo.....	8
1.4 Interdependencia .....	10
<b>CAPÍTULO DOS: .....</b>	<b>13</b>
EL NACIMIENTO DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA. ..	13
<b>VENEZUELA .....</b>	<b>17</b>
2.1 Antecedentes socio-políticos de Venezuela antes del nacimiento de la Carta Democrática Interamericana.....	17
2.2 Venezuela y el cuasi golpe de abril de 2002 .....	19
2.3 Respuesta del sistema internacional y análisis del pronunciamiento de la OEA contemplando la Carta Democrática Interamericana - Venezuela .....	21
<b>ECUADOR.....</b>	<b>27</b>
2.4 Antecedentes sociopolíticos de un Estado en crisis antes del nacimiento de la Carta Democrática Interamericana. ....	27
2.5 Lucio Gutiérrez en el poder y la crisis institucional.....	31
2.6 Respuesta del sistema internacional y análisis del pronunciamiento de la OEA contemplando la Carta Democrática Interamericana – Ecuador .....	33
<b>CAPÍTULO TRES: .....</b>	<b>37</b>
<b>INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN VENEZUELA.....</b>	<b>37</b>
<b>INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN ECUADOR.....</b>	<b>41</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>46</b>
<b>BIBLIOGRAFIA .....</b>	<b>50</b>

## **Resumen**

La Carta Democrática Interamericana de la OEA es un estandarte político y sistemático para la construcción de los principios pacíficos y democráticos de la región y el continente. A lo largo de los años, las formas de la administración del poder han conllevado a distintos tipos de desestabilización e intranquilidad social. Esta investigación se enfrenta a retos teóricos y prácticos para desarrollar la legitimidad, alcance y repercusiones en los países propuestos.

La herramienta que nos proporciona una visión general, que se aparta de la discusión dogmática de la soberanía, es la teórica constructivista de las relaciones internacionales ya que nos brinda las herramientas para examinar los acontecimientos históricos, políticos y sociales desde la primicia identitaria o discursiva.

En este sentido, por medio de la recopilación de información meticulosamente estudiada en medios de comunicación, así como discursos, resoluciones, declaraciones y entrevistas a expertos académicos, se pudo orientar con dirección este estudio. Finalmente, encontraremos que los problemas democráticos e institucionales de los Estados se encuentran comprometidos, coyuntural y perversamente, con los intereses de líderes antidemocráticos.

## **Palabras claves**

Organización Estados Americanos, Carta Democrática Interamericana, Institucionalidad democrática, Constructivismo, Constitución, Onuf.



## **Abstract**

The OAS Inter-American Democratic Charter is a political and systematic strategy for the construction of the peaceful and democratic principles of the region and the continent. Over the years, forms of power management have led to a variety of types of destabilization and social unrest. This research faces theoretical and practical challenges to developing legitimacy, scope and impact in the proposed countries.

The tool that gives us an overview, which is one of the dogmatic discussions of sobriety, is the constructivist theorist of international relations and that provides us with the tools to examine historical, political and social events through identity or discursive primitiveness.

In this sense, through the collection of meticulously studied information in the media, as well as speeches, resolutions, declarations and interviews with academic experts, this study could be guided. Finally, we will find that the democratic and institutional problems of States are committed, conjunctural and perverse, with the interests of anti-democratic leaders.

## **Keywords**

Organization of American States, Inter-American Democratic Charter, Democratic Institutionalism, Constructivism, Constitution, Onuf.

## INTRODUCCIÓN

Los organismos internacionales son instituciones donde se conglomeran un sin número de intereses estatales con fines mutuos o colectivos. La OEA es un estandarte en la búsqueda de la pacificación y la estabilidad de la región por medio de las relaciones interdependientes de los Estados. Dicho ente aboga por el respeto a las normas internacionales y el carácter democrático de los sistemas políticos que deben primar.

El instrumento más cercano para la constatación de este objetivo es la Carta Democrática Interamericana que, sin lugar a duda desde inicios del año 2001 ha constituido un marco normativo de referencia para la estabilidad política de los países en la región. Sin embargo, los procesos políticos contemporáneos se han visto infestados por líderes perversos que buscan incansablemente la acumulación del poder, el manoseo al aparato institucional de los Estados y el consecuente apoyo clientelar y paternalista con que sirven a los pueblos.

Nicolás Maquiavelo en su obra *“El Príncipe”*, sucintamente menciona, que el poder se lo debe utilizar no para la búsqueda de obtener maliciosamente más poder y control, sino que se lo debe utilizar estratégicamente. En este sentido, la problemática se desarrolla a partir de un descontento social, lo que genera un choque de legitimidad entre el pueblo y quienes están al mando (Maquiavelo, 1999).

En Venezuela y Ecuador se han librado circunstancias donde la ruptura de la autonomía de las funciones o poderes del Estado ha conllevado a quiebres institucionales democráticos, los cuales provocaron durante diez años inestabilidad política. En 2002 tras la búsqueda ilegítima del poder en Venezuela, se reconstruyó la figura caudillista y redentora de Hugo Chávez. Por su parte, en Ecuador, la hipócrita lealtad y conveniencia política forjaron hasta el 2007 un panorama incierto para la convivencia de la sociedad.

Esta investigación se fundamenta en la proximidad a la comprensión del alcance de la Carta Democrática Interamericana a través de su carácter pacificador y democrático dentro de los casos ya mencionados. Considerando la diversidad de características discursivas, identitarias y políticas creadas a partir de los distintos escenarios que se presentaban. De acuerdo con la información recabada de primera

mano, en la recopilación del material inicial de la investigación, se puede evidenciar que existen resoluciones por parte del organismo internacional, pero que a pesar de existir los Estados no se sujetaron a las recomendaciones internacionales.

El descubrimiento de las razones y de las causales por las cuales se desconoció a la Carta Democrática Interamericana es por la cual se motiva esta investigación. Sin lugar a duda este es un tema que genera dudas, expectativas y un cúmulo de frentes de investigación, más aun para las relaciones internacionales. Mediante la teoría de las relaciones internacionales, constructivismo, se evalúan las causas y los efectos coyunturales de cada uno de los sucesos que permearon el quiebre de la democracia y del sistema democrático en Venezuela y Ecuador considerando actores y realidades análogas.

La pregunta central a la cual se pretende abordar desde esta propuesta es de: Determinar cómo se manejaron ambos Estados en los golpes de Estado teniendo la vigencia del instrumento regional democrático. Así, podemos decir que esta interrogante puede sostener su importancia en las proyecciones, debilidad institucional, carácter vinculante en el continente y las dinámicas que pueden fortalecer el sistema democrático en la región.

El estudio y manejo de los elementos esenciales que se originan de la exploración tales como: la sociedad civil, Fuerzas Armadas, partidos políticos, formas de gobierno, administración pública, comunicación y prensa son fundamentales para la teoría constructivista. Vale decir que la relevancia de este tema para el país es fundamental puesto que para las relaciones internacionales la capacidad institucional, tanto de las organizaciones internacionales así como la de los Estados, significan un desafío para las estructuras democráticas en un futuro.

Para responder a los objetivos rectores de esta investigación, en el capítulo uno se contrapone teóricamente, evaluando las fortalezas y desventajas de las teorías de las relaciones internacionales transversales al tema para finalmente acceder al estudio por medio de la teoría constructivista. En el capítulo dos se hace una revisión histórica-política para dar antesala y apoyo a las argumentaciones con las cuales se sostuvieron las intervenciones diplomáticas de los organismos internacionales y la OEA. Para concluir, en el capítulo tres se hace una reflexión acerca de la institucionalidad en ambos países estableciendo debilidades y fortalezas en ambos sistemas políticos.

## **Marco Teórico**

La problemática dentro de la investigación se desarrollará teóricamente a partir de la confrontación obligatoria de las teorías de las relaciones internacionales con el objetivo de darle solvencia y legitimidad a la teoría constructivista. Por dicha razón, el marco teórico elegido se enfoca en delinear los aspectos fundamentales del constructivismo a partir de autores como: Wendt, Onuf, Antoniades, Zehfuss, entre otros. El objetivo de determinar la corriente constructivista se enfoca en la comprensión de los actores y su actividad en medio de circunstancias antidemocráticas y coercitivas utilizando la mirada de los ya mencionados teóricos.

La perspectiva constructivista asevera que los actores tanto internacionales como nacionales, están en constante socialización con el entorno en el cual se desarrollan. En este sentido, su actuación, discernimiento, cualquier actividad en general, está condicionada por su ambiente o sus influencias en las cuales se desenvuelve (Onuf, 1989). De la misma manera el sistema internacional por medio de la socialización de los intereses externos moldean a las organizaciones, principios y objetivos, para la consecución de metas colectivas acordadas.

La OEA es un ejemplo claro de esta interdependencia que existe entre Estados, la confluencia de acuerdos dentro de esta plataforma internacional, ha constituido históricamente un modelo regional de paz y estabilidad. Sin embargo, las construcciones sociales a partir de las identidades, cultura, creencias y discursos son fundamentales y distintas en cada Estado. En este sentido, se entiende que la interpretación de Klotz y Lynch (2007), en cuanto a la variedad de elementos identitarios y la homogeneidad de intereses internacionales, promueven normativas direccionadas a la persuasión para inducir hacia realidades armónicas.

La Carta Democrática Interamericana es una normativa no vinculante que conduce a los Estados del continente a velar por la seguridad, estabilidad y paz en las sociedades por medio de un sistema democrático estable. Podemos decir que es este documento producto de la socialización anteriormente mencionada. No obstante, en Venezuela 2002 y Ecuador 2005, se originaron sucesos particulares en los que las estructuras de los Estados se vieron lesionadas ocasionando inestabilidad democrática, social, económica y gubernamental.

Antoniades (2003) hace uso de este caos institucional para explicar las reorganizaciones sociales a partir de las causas y los efectos que proporcione el hecho. En resumen, explica que la conformación de centros epistémicos es coyunturalmente clave e importante para la reglamentación del escenario en el que se encuentran. Es así, que por medio de la persuasión y la redirección de la toma de decisiones con el fin de terminar la hecatombe de cualquier índole, en nuestro caso, institucional democrático, se condicionan los pasos a seguir.

La meta de la teoría constructivista es la de evaluar el nacimiento de identidades o agentes a partir de las motivaciones que originan un acto en específico. Es decir, la evaluación de la sociedad a través del surgimiento de sectores que pregonan los golpes de Estado estimuladas por la insatisfacción política. Así pues, el constructivismo nos proporciona los materiales para el análisis institucional de aquellos organismos del Estado que determinan las normas y prácticas sociales.

Consecuentemente, la ruptura democrática en ambos Estados condicionó las estructuras sistemáticas gubernamentales. “A su vez, dichas intenciones e interpretaciones personales afectan las decisiones de los individuos en cuanto a estimular, bloquear, producir, reproducir, legitimar, deslegitimar, destruir o reconstruir instituciones y estructuras” (Klotz y Lynch, 2007: 45). El constructivismo nos dice que la valoración gradual del sistema institucional nos puede llevar a la comprensión del vínculo entre las razones y la acción de los actores en relación a las inconsistencias institucionales.

De esta forma el desarrollo y significado de la conducta de los actores en torno a una realidad inestable o de manipulación del Estado, será palpada en el deficiente manejo del poder de quienes estaban al mando en los periodos presidenciales mencionados. Las ápicos que configuran el centro de esta investigación se enmarcan en las identidades, discursos, institucionalidad, democracia y realidad social; todos abordados puntualmente desde el constructivismo.

Ante las eventualidades actuales de orden político, la institucionalidad democrática se ve afectada por antagonismos que contribuyen a una intranquilidad en el sistema internacional. El carácter de las normas deben reforzar los niveles democráticos dentro de los Estados con el fin único de procrear sistemas independientes y estables.

## CAPÍTULO UNO:

### **PROXIMIDAD DE LAS TEORÍAS DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES A LOS CASOS EN ESTUDIO.**

Los golpes de Estado, históricamente, han constituido un arma letal para el funcionamiento legítimo del poder político en nuestra región. Un sin número de influencias y de intereses dolosos, correspondientes al deseo de mantenerse en el poder y de personificar un caudillo, han sostenido, aunque suene paradójico, esta forma de quitarle al pueblo sus derechos y los verdaderos poderes a los Estados latinoamericanos llevándolos así, a estos entes, a una hecatombe política, económica, cultural y social.

La repercusión de dichos acontecimientos, cabe dentro de análisis estrictamente interno o índole externa. Nosotros, desde una perspectiva internacionalista, tendemos a analizarlo fundamentalmente desde la teoría y la praxis. Sin embargo, es conveniente contrastar algunas de las teorías aplicables que nos permitan entender el desenvolvimiento de la cosa pública y la reacción societal.

Vale mencionar, ante todo, que al final de este capítulo comprenderemos por que la teoría constructivista es la que nos va a permitir no solo saber el porqué de los sucesos a lo largo de los años, sino entender el cómo se desarrollaron las reacciones en cadena de un acto ilegítimo. La sociedad y la identidad son elementos que toma el constructivismo para analizar el comportamiento de los mismos ante el factor más preponderante que se transformó en la madre de todos los males, el poder.

“El poder es la capacidad de mover al individuo o a la colectividad humana de alguna forma deseada, a través de la “persecución, la compra, el trueque o la coerción” (Spykman, 1942: 11).

#### **1.1 Realismo**

Así bien, podemos empezar con la teoría realista de las relaciones internacionales que es una de las más manipulables a la hora de acercarnos hacia la comprensión de un golpe de Estado. El poder es uno de los elementos esenciales a la hora de entender la teoría realista; nos sirve como un nexo para visualizar los hechos y aceptar los resultados de los mismos. “Debemos suponer que los estadistas piensan y

actúan movidos por un interés que se traduce en poder, ya que todas las evidencias de la historia confirman esa suposición” (Morgenthau, 1986: 13).

Al realismo político como lo menciona Morgenthau (1986) no le importa lo bueno o lo malo, lo moral o lo ético, sino más bien lo deseable y lo posible. La materialización de un acto para mantener o controlar el poder político puede penetrar barreras de tiempo y espacio. No es un elemento que se fundamenta en la libre idea de querer, sino en términos generales, de la materialización del acto mismo. El punto de partida realista para con estos casos sudamericanos, radica en el deseo del control total de las situaciones, es decir personajes que a través del poder trataron, fallidamente, de resolver cuestiones sociales por medio de la identificación del problema y la eliminación del mismo.

De la misma manera podemos establecer que el realismo se lo puede llegar a identificar por medio del paradigma de la defensa nacional, considerando las características intrínsecas del territorio para, de esta manera, hacer prevalecer los intereses y los objetivos nacionales. Consecuentemente, nos permitiremos decir que el Estado no constituye un mecanismo máximo, obediente y descendente para la consecución de los intereses sino que sirve como un elemento más para la canalización de los mismos; sin representar o catapultar los valores morales o éticos de un presidente de Estado, sino más bien personificando jurídicamente de los intereses públicos y nacionales (Dougherty & Pfaltzgraff, 1993: 95).

No obstante, el realismo no nos conduce directamente a un análisis social de las situaciones golpistas en ambos Estados ya que si bien nos permite manosear las decisiones en función de la protección del Estado y del poder, no nos permite visualizar el desarrollo de facto de la sociedad que son, indudablemente, una pieza fundamental de la experiencia histórica del mal uso del poder.

A pesar de esta corta aproximación hacia el análisis de los resultados sociales e identitarios, es útil reconocer que, como lo vimos inicialmente, el poder es determinante en esta teoría tanto así que el teórico realista Arnold Wolfers define al poder como “la capacidad de mover a los demás por medio de la amenaza o el hecho de infringirles privaciones o por medio de promesas y beneficios” (Wolfers, 1962: 103).

## 1.2 Liberalismo

Por otro lado, tenemos al liberalismo, la cual se enfoca en la cooperación; es este un elemento importante a la hora de definir esta teoría y por la que entenderemos en qué punto se transversaliza dentro de esta investigación. La voluntad de los Estados y la homogeneidad identitarias hacen posible que la radicalización del poder deje de ser un símbolo de representación internacional; ahora las características sociales son aquellas por las que transitará esta cooperatividad.

El liberalismo no nos permitirá comprender la causalidad de los golpes de Estado en Venezuela y Ecuador sino más bien, por su tinte asociativo, la capacidad del sistema internacional para normatizar, la imperfectibilidad del hombre como lo menciona Thomas Hobbes, el comportamiento individual y colectivo de los Estados. (Doyle, 1986: 1153).

En resumen, es preciso mencionar que la teoría liberal se ve reflejada institucionalmente en la Organización de Estados Americanos y en su conjunto de tratados y convenios que de una u otra manera regulan las actividades internacionales. América Latina fue azotada durante el siglo XX por innumerables coyunturas insurrectas las cuales se heredaban y se empleaban con el fin de cambiar el poder constituido. Empero, este legado ilegítimo de los Estados y las consecuencias que traían para las sociedades fueron, gracias al liberalismo, comprimidas y reguladas a través de instrumentos internacionales por voluntad política de los Estados; en nuestro caso, la Carta Democrática Interamericana.

El liberalismo aboga por políticas públicas y el derecho como dos marcos normativos en los cuales las sociedades pueden moldearse para que los valores inmutables del liberalismo, como la libertad, sean garantizados. Esta labor gubernamental que le corresponde al poder político autónomo de un Estado refleja el pensamiento independentista y soberano. “Los Estados liberales se han visto implicados en numerosas guerras con Estados no liberales, los estados liberales constitucionales establecidos todavía no se han visto envueltos en ninguna guerra entre ellos” (Doyle, 1983: 213).

En este sentido, las instituciones internacionales, además de los anteriores dos marcos mencionados, son el pilar fundamental para que la supranacional de la norma,



en nuestro caso, la institución y el instrumento, en concordancia a la teoría liberal, sean la vía mediante la cual se va a domesticar el comportamiento de las sociedades y de los Estados, específicamente el acto de los levantamientos populares y la destrucción de un orden republicano, constitucional y democrático.

Sin duda alguna Kant (1975) se acerca mucho al postulado de la pacificación de las relaciones entre sociedad y Estado, más aun en el ámbito internacional. La aseveración kantiana de que mediante la construcción de un orden jurídico que reglamente la conducta humana y condene el desestabilizamiento de un sistema gubernamental, es claramente un paradigma de la causa por la cual los instrumentos internacionales democráticos, como el que compete a esta investigación, fueron convenidos.

Por ahora el liberalismo únicamente nos conduce a constatar cual ha sido la labor conjunta de la voluntad política de los Estados, violentados sistemáticamente por situaciones golpistas, para darle fin a esta temible circunstancia, así como también para evaluar la capacidad institucional internacional de la OEA en la región. La construcción y elaboración de un marco normativo supranacional, con miras a una dinamización de los derechos individuales y colectivos, ha sido un paso determinante para el control político democrático de los Estados latinoamericanos.

### **1.3 Constructivismo**

Ahora bien, el constructivismo es la herramienta teórica por la que esta investigación va a transitar. El constructivismo nos dota de herramientas muy particulares y menos estáticas, es decir esta teoría va a utilizar las construcciones sociales, las identidades y la cultura histórica de cada Estado para determinar cómo surgen las interacciones ante un acontecimiento específico. Estas interacciones que resultan de las colectividades son aquellos elementos que dotan socialmente a las estructuras de un Estado y las que, subjetivamente, manejan nuestro accionar (Wendt, 1992: 393).

En este sentido, podemos entender que las agrupaciones sociales no son un simple aglomeramiento de personas sin un factor específico homogéneo, sino que son un sistema de valores y de características en común con el fin de representar un macro

ideal. De esta forma, el constructivismo nos permite analizar los personajes de una coyuntura en específico sin importar el tiempo o el lugar de los hechos.

Onuf (1989) menciona un ingrediente importante dentro de la teoría constructivista, que calza perfectamente dentro de nuestro análisis, el lenguaje. Esta herramienta dialéctica dice Onuf, no es una mera casualidad de un individuo o de un grupo social sino que el lenguaje va a construir realidades en distintas circunstancias y de acuerdo a la situación. Es decir, los discursos, las declaraciones y las voces de la sociedad civil en cada uno de los casos de análisis que se proponen van a corresponder a una reacción producida por una causa discursiva desde el poder.

El poder para los constructivistas va más allá de la capacidad bélica o de la influencia a través de la coerción. Wendt (1992) asegura que la identidad, la cultura y el lenguaje, son aquellas que constituyen al verdadero poder estatal y no como aseguran los realistas en cuanto al poder bélico y armamentista. Sin embargo, la teoría constructivista lo que pretende es aproximarse a la realidad social de aquellas coyunturas, a la realidad que se construyó a partir de los discursos o maniobras políticas que desencadenaron los acontecimientos golpistas.

"Las identidades de los Estados están construidas a través de normas, que definen sus intereses particulares, y como las normas construyen identidades, los intereses cambian llevando las políticas de Estado" (Hobson, s/f). Es así que podemos entender que las identidades sociales no solamente van a moldearse con normas internas en los Estados sino que estas normas van a producir cambios estructurales en ellas mismas.

La violentación de un orden democrático en un país, no solo causa un desequilibrio en la esfera política de los Estados, sino que recrea un ambiente hostil para la sociedad civil. Las construcciones sociales que se activan a partir de este caos institucional configuran automáticamente una serie de realidades sociales paralelas o condescendientes al mismo, por medio de comunidades epistémicas como lo menciona Antoniades (2003).

“[...] las comunidades epistémicas establecen los límites del discurso colectivo de las políticas, al tiempo que guían a los actores que toman las

decisiones en su elección de normas e instituciones apropiadas en el marco de las cuales resolver o gestionar los problemas” (Baumgartner, 1980).

En consecuencia, el sistema internacional responde a este molde del comportamiento social a través de la normativa en estudio. Es decir, teniendo en cuenta que la naturaleza política en América Latina se basaba en que el descontento público era una razón para derribar a un gobierno, la OEA propuso este marco normativo interamericano para que las actividades anticonstitucionales, provenientes desde la sociedad o desde el poder, sean autocondenadas.

En este sentido, queda implícito dentro de esta explicación teórica que el constructivismo y el contexto de cada situación responde exclusivamente a las actividades reguladoras, las identidades dependientes de cada territorio, las reacciones sociales en conjunto determinadas por la realidad creada a partir de un detonante y, el poder.

En resumen, el constructivismo busca por medio de la homogeneidad parcial de las características identitarias crear una burbuja en la cual la cooperación internacional sea el marco por el cual el desarrollo de la seguridad, política, economía y sociedad sean perfectibles y estables. Los organismos internacionales regionales y, más aún, sus instrumentos son el resultado de esta interdependencia simétrica.

#### **1.4 Interdependencia**

La teoría de la interdependencia básicamente se estructura a partir de las conexiones que existe entre los Estados con un fin específico. Este fin específico no solo desarrolla, positiva y unilateralmente a un actor, sino a ambos. El fenómeno de alianzas entre Estados permite no solo transformar el sistema internacional de acuerdo a los intereses en conjunto, sino que las instituciones internacionales van a conformar un bloque sólido en el aumento de la capacidad de la toma de decisiones.

La retórica de la interdependencia alienada en los estadistas les permite usar esta tendencia interestatal para acarrear gente a sus espaldas. Un claro ejemplo de dicha aseveración es el fin de la Guerra Fría. Este acontecimiento no solo desencadenó el elemento discursivo de la “seguridad nacional” ante todo, sino que también acaparó un cúmulo de organizaciones sociales, Estados y líderes políticos que hacía eco de dicho postulado para lograr legitimidad (Keohane & Nye, 1977: 19).

De esta manera es comprensible que los Estados latinoamericanos, tácitamente, respondan al objetivo de la cooperación interestatal para darle control y fin a los golpes de Estado. “Habitualmente sostienen que la interdependencia reduce los conflictos de intereses y que la cooperación por si sola es la respuesta a los problemas mundiales” (Keohane & Nye, 1977: 20).

Sin embargo, es peculiar que dicho sentido de cooperatividad para la mantención de la paz y seguridad gubernamental transnacional, sea permeada por intereses particulares de los Estados ajenos al sentido global de la interdependencia. En este sentido vale la pena mencionar que la interdependencia coarta el principio de soberanía y de la no intervención externa. Es decir el análisis interdependentista resulta complejo aplicarlo cuando se desequilibran las coyunturas políticas gubernamentales de cooperación, dado que la gravedad de las hostilidades destruye el sentido de la autonomía y de la pacificación.

Una de las características primordiales de la interdependencia compleja es la vulnerabilidad y sensibilidad. Podemos encontrar en los postulados descriptivos de Keohane y Nye (1977) que definen a la sensibilidad como “el grado de respuesta que existe dentro de una estructura de orden político” así como a la vulnerabilidad que se define como “el grado de influencia que se origina a partir de la intromisión de un agente externo a pesar de las medidas específicas tomadas”.

En resumen, es notorio que la vulnerabilidad es más importante que la sensibilidad en cuanto a la interdependencia se refiere, ya que nos muestra un panorama más claro de los resultados a priori de las medidas tomadas para contrarrestar alguna situación. En este sentido, a pesar de la tipificación y del grado de obligatoriedad de los Estados en cuanto a la Carta Democrática Interamericana, podemos darnos cuenta que este marco jurídico no ha sido suficiente por el alto grado de vulnerabilidad de los Estados a sufrir un golpe de Estado. Las relaciones sociopolíticas son el marco donde se puede evidenciar estas deficiencias.

Antes de concluir, debemos destacar que la notoriedad de la interdependencia puede enmarcarse dentro de la asimetría o simetría. En el primer caso se puede decir que se debe a una relación mutua pero con beneficios de carácter subjetivo. Los países hegemones y los de tercer mundo no pueden mantener una interdependencia simétrica dado el nivel de desarrollo; a esto se lo conoce como asimetría o dependencia. De la

misma forma, la asimetría se fundamenta en la capacidad para contribuir recíprocamente al desarrollo constante de dos o más Estados.

Al término del análisis detallado, en el cual se puede desarrollar esta investigación, como lo dije al inicio, la constructivista es la que nos permitirá abordar el tema de manera más precisa. El Realismo, Liberalismo y la Interdependencia nos conducen a un análisis más influyente en cuanto a las decisiones de los Estados frente a diversas condiciones impuestas por el escenario internacional o nacional. A su vez, nos otorgan la posibilidad de analizar los vínculos interestatales para las alianzas circundantes al poder y de corrección ante las amenazas internas o externas. No obstante, la teoría Constructivista no va a llevar a transitar en un camino más palpable de las situación en cuanto al análisis de la causa y el efecto de los eventos que, de una u otra manera, responden a un origen identitario-político.

## CAPÍTULO DOS:

### **EL NACIMIENTO DE LA CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA.**

La Organización de los Estados Americanos es un organismo regional con origen a fines de la década de los cincuenta. Su creación es dada para ser una institución basada en el precepto inclusivo y garantizador de las relaciones entre los Estados adjuntos. A través de su carta constitutiva y el Pacto de Bogotá dan inicio al objetivo conjunto de promover una región sustentada en el respeto a los sistemas democráticos, derechos humanos y la soberanía de los Estados.

Esta organización es un actor importante dentro del escenario internacional, debido a su influencia para la administración de diversas circunstancias en el continente americano. Se cimenta bajo los principios de seguridad, democracia, desarrollo, cooperación y paz dentro de la región. No obstante, las distintas dinámicas en torno a los procesos democráticos participativos; el respeto a los derechos humanos; los conflictos internos de los Estados; y la preservación del principio de control supranacional indelebles, han hecho que esta institución y sus extensiones jurídicas sean subestimadas (Mejías, 2008).

Su importancia en el ámbito internacional se sostiene el poder autónomo de tomar decisiones de carácter regional frente al mundo. El análisis institucional transita por medio de los preceptos del institucionalismo liberal, el cual determina que estos entes no son simplemente organizaciones físicas con el fin de erguir la voluntad política y dotar a estas de personas especializadas dentro de ellas, sino que constituyen los lineamientos por donde se van a construir prácticas e intereses homogéneos (Keohane, 1988: 21).

Sin embargo, a pesar de que el institucionalismo se lo considere progenitor, a priori, de una interdependencia en donde la cooperación y el desafío constante de amistad entre Estado se construye; no consigue obtener unanimidad en todos los casos que lo requiera. Es decir, a pesar de que exista un vínculo a través de una institución, puede llegar a ver disparidad en ciertos ámbitos por las distintas características, intereses o problemas dentro de un Estado; hasta cierto punto, esto puede expresar el grado de alcance del principio de supranacionalidad

La adopción de la Carta Democrática Interamericana se construye implícitamente con la explicación teórica anterior. Su antecedente más valioso se remonta al gobierno transitorio peruano de Paniagua, en donde el canciller Pérez de Cuéllar fue el estandarte de este instrumento regional. La concepción de crear este cuerpo normativo se da debido a la flaqueza de los sistemas que existían para la defensa de la democracia en América. Durante la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada en la ciudad de Quebec, en el 2001, se da inicio a la construcción de la Carta Democrática, así como también de la llamada Cláusula Democrática que establece que ningún gobierno no democrático podrá formar parte de Cumbres de las Américas (Gaviria, 2004: 151).

Esta concepción de los Estados de América provenía esencialmente de un largo trayecto de regímenes regionales dictatoriales, golpistas y desestabilizadores. Producto de estas deficiencias homogéneas en los sistemas políticos de la región surge el ideal de este marco normalizador, punitivo, intervencionista y paradigmático, de las estructuras estatales y políticas de los países. Con la crisis política y social de los años ochenta y noventa en todo el continente, los Estados sentían la necesidad de darle estabilidad a la región y a los sistemas políticos de sus países a través de un documento que reglamentara la administración del poder a través de la democracia.

En el año 2001, en el marco de la Asamblea General de la OEA, se instaura la Carta Democrática Interamericana. Este instrumento vinculante concebido en el 11 de Septiembre de 2001 en Lima, Perú, se crea con el propósito de conservar la institucionalidad y procesos democráticos participativos en los pueblos de las Américas, debido a los antecedentes históricos de las dictaduras y golpes de Estado, que no solo causaban incertidumbre política y de gobernabilidad, sino también miedo en la vida civil y pública; y de la misma manera, el respeto de los derechos humanos entendidos como los derechos de todos (Ramírez, 2006).

En términos generales esta herramienta regional sirvió para consolidar la idea de un ordenamiento democrático con el objetivo de que sea este un modelo distintivo en el continente que garantice la estabilidad social, económica y política en los Estados. De la misma forma ayudó a que surjan nuevos instrumentos para la defensa de la democracia construyendo mecanismos para dicho objetivo democratizador.

La Carta Democrática Interamericana no solamente es un documento político sino que también es un conjunto de principios universales en favor de los derechos de los individuos y colectividades. Esta convergencia de tópicos se destaca por ser cooperativa y benéfica con los pueblos en América. Sin embargo, no la podemos definir como un instrumento que sirve solo para el rescate de los derechos, ya que su objetivo máximo es el de ayudar a las democracias del continente y dotar a las instituciones regionales o locales con procesos sistemáticos para la recuperación del orden constitucional.

Considerando el amplio campo en el cual este documento efectúa su ejercicio, es necesario puntualizar los artículos que nos competen, de manera general, a nuestro estudio de caso. Es así que es pertinente recordar el artículo tres, debido a que son aquellos elementos que, violentados, dan paso a un desequilibrio del sistema político democrático. En este se menciona que:

“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos” (Carta Democrática Interamericana, 2001).

Consecuentemente podemos citar el artículo cuatro, que menciona que:

“Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa. La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia” (Carta Democrática Interamericana, 2001).

En este mismo sentido, se establecen los elementos que, de tergiversarse, pueden constituir una ruptura democrática. Nuestros pueblos se han visto gobernados por una serie de mandatarios que, de una u otra manera, han lesionado los derechos fundamentales de un Estado, su pueblo, autonomía, democracia y sus instituciones. La categorización de una de estas, regionalmente, representa una desobediencia a la norma



internacional. Es así, y mediante estos, que se logra legitimar los procesos comandados por la OEA en cada uno de los países en donde dichos factores sean quebrantados como ya lo he descrito.

Finalmente, para justificar la cuestionable injerencia internacional en temas de carácter interno de los Estados, el artículo veinte nos dota de herramientas sistemáticas y diplomáticas para la reestructuración de la estabilidad institucional y democrática. Con el sentido de darle a la región un aire de cooperación y de voluntad política. Este artículo menciona que:

“En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática.

Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática” (Carta Democrática Interamericana, 2001).

De esta manera el análisis adoptará las posturas ecuatorianas y venezolanas de sus conflictos institucionales democráticos en los que, la OEA y la Carta Democrática Interamericana, tuvieron un amplio despliegue con sus procesos de diálogo y reconstrucción de los sistemas políticos.

## **VENEZUELA**

### **2.1 Antecedentes socio-políticos de Venezuela antes del nacimiento de la Carta Democrática Interamericana.**

Venezuela, en la década de los 60, en el gobierno de Rómulo Betancourt instauró el llamado sistema populista de conciliación de las élites, nombre acotado por el historiador Juan Carlos Rey. Como lo menciona Martínez (2008), este sistema consistía en la confluencia, a través de varios acuerdos que eran conocidos como el Pacto de Punto Fijo, de los sectores más importantes de la sociedad: militares, comerciantes, políticos, la iglesia, etc.

El pacto fue suscrito el 31 de octubre de 1958. Señalaba disposiciones generales para la defensa de institucionalidad del Estado y la democracia. La dimensión que tomaba la democracia, en contraste a la dictadura en años anteriores, era entendida como una nueva forma regulatoria de los intereses de todos los sectores de la sociedad venezolana, lo cual hacía que exista un equilibrio y consenso entre los partidos políticos y la sociedad para la conformación del poder ejecutivo en base a los resultados electorales.

Teniendo en cuenta lo mencionado, podemos entender que en esta época donde se encontraba la reestructuración de la socialdemocracia, y donde los postulados liberales eran lo que fortalecían un Estado capacitado y estable para fomentar el equilibrio entre los sectores privados y públicos, los polos opuestos encontraban un eje de donde partir, lo cual legitimaba desde el punto teórico el instrumento ya mencionado y acordado en Venezuela.

No obstante, el Pacto de Punto Fijo lo que marcaba era la acaparación del poder en el sentido de que quien lograba establecer las conexiones de funcionamiento político podía dejar a fuera del Pacto a aquellos partidos, sectores, personajes que no tenía gran potencial (D. Pérez, comunicación personal, 18 de julio de 2017).

Era evidente que el sistema político de concertación, además de su dinamismo en cuanto al alcance, desde el Estado hacia la sociedad, estaba lleno de vaivenes referente a la calidad y la comodidad poblacional que garantizarían la legitimidad de la labor gubernamental. Si bien esto tiene un tipo de connotación clientelar, Venezuela había llegado a una situación en donde la representatividad estaba siendo fracturada por

intereses particulares de los grupos en el poder. Este interés malversado y direccionado de acuerdo a su conveniencia plagaba la idea de bienestar social.

En el ámbito internacional, Venezuela alcanzó un endeudamiento externo muy alto debido a la caída del precio del petróleo y a que la economía interna de acuerdo a tendencias neoliberales no era sostenible. Por un lado, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la política neoliberal, que desinstitucionalizó de facto el Pacto de Punto Fijo, debido a la contrariedad que representaba el desenvolvimiento del uno y del otro, contribuyó a que la política social explicada, un estandarte con ciertos errores, quedara atrás.

Continuamente, en 1989 se produjo el famoso y más conocido acto de levantamiento popular, el “Caracazo”, y en el cual Carlos Andrés Pérez había vuelto a su segunda presidencia. Se caracterizó por un ferviente rechazo a las medidas de tinte neoliberal que serían abanderadas por el FMI y que Pérez puso en marcha muy radicalmente en aquel país. Sus reformas afectaron drásticamente a las personas más pobres que venían siendo mayoría por los traspiés económicos de los gobiernos anteriores. (Kornblith, 1998).

La inconformidad social, el malestar representado en la violencia popular por el rechazo que generaban las medidas tomadas, además de la falta de ese sentimiento paternalista del pueblo con el Estado, fueron consideradas como la gota que derramó el vaso. Esta evidencia de levantamiento popular se origina a partir de la drástica imposición y uso desmedido del poder central.

Hugo Chávez, a partir de los 90 toma un posicionamiento social, una postura más radical en cuanto al manejo del Estado venezolano haciendo hincapié en la inclusión y participación social lo cual desembocó en el primer intento de golpe de Estado el 4 de febrero de 1992 y posteriormente en el del 27 de noviembre del mismo año.

De acuerdo a las expresiones de Leonardo Jaramillo, socialmente existía un sentimiento paternalista del Estado, por lo que la sociedad se sostiene en esa concepción para mantener un proyecto político. La responsabilidad de la ciudadanía hacia el Estado es limitado en América Latina. El mayor involucramiento político de los pueblos en América es el ejercicio del voto en elecciones populares. La gente no se da cuenta que

son ellos los que construyen el Estado y no son solo parte ínicua de este. (L. Jaramillo, comunicación personal, 17 de julio de 2017).

La interpretación social y política en ambas situaciones se basa, fundamentalmente, a que en un Estado como el venezolano donde la representatividad, el posicionamiento de organizaciones políticas en el poder, líderes sociales y estadistas, estaban siendo destruidos por el nepotismo y la búsqueda de un beneficio particular. Por un lado la economía, el sistema político, y el ámbito social estaba perdiendo la institucionalidad que requieren en un Estado.

El ideal revolucionario, inclusivo, redistributivo y democráticamente participativo de la sociedad venezolana fue plasmado en lineamientos conceptualmente correctos como eran los de un sistema democrático participativo, una economía interna sostenible, una homogenización humana en cuanto a la educación, salud, cultura y un respeto soberano internacional del Estado venezolano además del fortalecimiento de la integración de América latina y el mundo (Rodríguez, 2010).

Desde la década de los 60 hasta entonces, no se evidenciaba, por parte de gobiernos neoliberales y socialdemócratas, una utilización dolosa del poder presidencial para controlar el aparataje estatal y civil. Esto con el fin de acaparar más presencia y poderío frente a la oposición que históricamente, sin ser rechazada y amedrantada, tuvieron una plataforma de diálogo y negociación para la toma de decisiones en ámbitos de cualquier índole.

Sin duda alguna, este cúmulo de acontecimientos históricos nos permite entender de qué manera se fue construyendo un escenario hostil para la democracia y la institucionalidad del Estado venezolano. Por un lado el uso desmedido del poder, del pueblo y de los objetivos individuales decantó finalmente en la destrucción de la cosa pública.

## **2.2 Venezuela y el cuasi golpe de abril de 2002**

En el año 2002 el presidente Hugo Chávez Frías logró contener la gran mayoría de los poderes del Estado, lo que le permitió gobernar estrictamente bajo la tutela de decretos ejecutivos. Durante el 2001, dicho instrumentos le certificarían abolir, crear y reformar leyes. Esta injerencia de la mano de Chávez en el poder le otorgó la potestad

de encaminar alrededor de 50 leyes que coartaban las libertades de la propiedad privada y el derecho humano de la libertad de expresión.

Todo este trayecto de hiperpresidencialismo en Venezuela, el discurso de Chávez era cada día más clasista y separatista en cuanto a la distinción de aquellos neoliberales y derechistas, que dominaron el país y lo dejaron en las ruinas, y los verdaderos nacionalistas venezolanos que luchaban con el fin de una Venezuela social y equitativa.

Era innegable que este camino populista y autoritario de Chávez justificaba para los perjudicados de décadas de derecha, el asecho incansable de los mismos. El control máximo del presidente fue ocasionando por un lado, un sentimiento de identidad patriótica y de redención, mientras que por otro lado un rechazo absoluto a tal desfachatez dictatorial con que se gobernaba.

El fenómeno social y populista que Chávez simbolizó por más de diez años y que tuvo un lugar muy privilegiado en el sentimiento patriótico venezolano, lo catapultó intrínsecamente a ser considerado un salvador de los más frágiles. Krauze (2011) es quien es su libro *Redentores* hace un acercamiento mencionando que: “[...] Chávez no pertenece al árbol de la genealogía marxista ni socialista, sino a otro árbol aún más anacrónico, una corriente ideológica que no ve la historia en términos de lucha de clases sociales o de masas ni siquiera de razas o naciones, sino de héroes que guían al <<pueblo>>, lo encarnan y redimen” (p. 498).

En resumen, no cabe duda alguna que el estallido del golpe de estado en abril del 2002 tuvo cimientos sólidos y acumulados de una historia política venezolana indeleble. Esta oposición amparada por la clase media-alta, sindical, oligarcas, y la nata financiera de Venezuela, en primera instancia, se manifestó el 23 de enero de 2002; luego el 27 de febrero más nutrido de apoyo de la sociedad inconforme y rencorosa de un gobierno totalitario.

Pedro Carmona, representante líder de FEDECAMARAS toma posesión como nuevo presidente transitorio de Venezuela. La instauración de nuevas elecciones era lo democráticamente correcto y por lo que se esperaba. Pese a que su mandato era solo transitorio, ordenó por medio de un decreto ejecutivo que se deshabiliten las reformas

constitucionales chavistas, así como la disolución del Congreso y de los mandatarios de los gobiernos descentralizados.

Queda implícito en primer lugar, que no se había transformado la manera de manejar el poder que se instauró, sino que la manipulación y el sentido de pertenencia con el poder hizo que se desarrollen las mismas dinámicas autoritarias y dictatoriales para resolver las distintas situaciones en el país. Y, en segundo lugar, que no se cambió ni la forma ni el fondo.

Internacionalmente, Carmona no tuvo el reconocimiento como un gobierno legítimo, gracias a herramientas legales del derecho internacional como la Doctrina Tobar, lo cual ocasionó que se lo considere un gobierno golpista, de facto, sin las bases democráticas instauradas en la Carta Democrática Interamericana lo que le produciría una serie de advertencias y responsabilidades como Estado adjunto.

El 14 de febrero, Hugo Chávez Frías vuelve a ocupar el poder presidencial de Venezuela. ¿Qué ocurrió? Sectores militares empezaron a desconocer el gobierno de Carmona y a imponer una serie de condiciones para que obtener su respaldo. Una de las condiciones más importantes que vale mencionar, es que este grupo de militares le exigían formalmente a Carmona se demuestre la renuncia de la presidencia de Hugo Chávez para que de una u otra manera se empiece a esclarecer el vacío presidencial y así se retorne a un sistema democrático de elecciones. (Matínez, 2008)

En medio de una serie de controversias, Hugo Chávez había manifestado que su renuncia fue una farsa y que jamás había dejado formalmente la presidencia de Venezuela. El dividido respaldo de los militares a Carmona y el interés, sin intensidad, de derogar leyes de un batacazo, hicieron que se considerara su accionar ejecutivo similar al de Chávez, lo cual era inaceptable. Dicho 14 de abril, el apoyo con el que contó Chávez en su retorno era inigualable lo que sucumbió al retorno como presidente de Venezuela.

### **2.3 Respuesta del sistema internacional y análisis del pronunciamiento de la OEA contemplando la Carta Democrática Interamericana - Venezuela**

La Carta Democrática Interamericana, fue concebida en el año 2001 en Lima por medio de un conjunto de acuerdos y deseos regionales, subregionales y continentales, con el fin y objetivo único de defender la democracia y la institucionalidad de los

Estado enmarcados y sujetos a las libertades, respeto a los derechos universales, sociales y civiles, respeto a equidad, justicia y solidaridad.

Dicha carta fue resultado histórico de los sucesos golpistas y de gobiernos de facto que se introdujeron dentro de América Latina. Este instrumento fue acogido con el fin máximo de impedir que vuelvan a ocurrir actos golpistas y que mediante el respeto a la misma se garantice que en la región se conformen gobiernos que defiendan la democracia participativa y representativa, así como los derechos acarreados por la democracia en su totalidad.

Vale decir que uno de los últimos acontecimientos de índole antidemocrático y que, posterior al mismo se dio la resolución donde entraría en vigor esta famosa Carta Democrática Interamericana, fue la dictadura del líder Alberto Fujimori en Perú que tuvo fin el 20 de noviembre de 2000. Ya de por sí, el nacimiento de este documento legitimador del orden democrático ocurrió antes del golpe de Estado en Venezuela, la OEA tuvo pronunciamientos internacionales respecto a lo sucedido en Venezuela lo cual va a ser analizado en las siguientes líneas.

Como punto de partida de este análisis tenemos el informe dado por el Secretario General de la OEA, César Gaviria, respecto a los acontecimientos que tuvieron un inicio el 10 de abril de dicho año. Manifestó y en concordancia con la resolución CP/RES. 811 (1315/02) que dispuso el Consejo Permanente de la OEA, que desde el primer día de las manifestaciones se apeló a que dichos pronunciamientos populares tanto en apoyo o en oposición se den en un ambiente pacífico, sin violencia y sin alteraciones a la institucionalidad del Estado de Derecho.

Las controversias que existían dentro de Venezuela, no solo alentaban más a que los enfrentamientos se desarrollen con normalidad sino también a que en el seno internacional no se evidencie, desde un inicio, un posible golpe de Estado. La institucionalidad de la OEA desde la Guerra Fría, venía con tambaleos a la hora de establecer una posición internacional más fuerte. En el caso de los golpes de Estado en la región, sin duda alguna, estaba aún más debilitada su presencia.

En este sentido, desde el punto de vista teórico constructivista de las relaciones internacionales entendida como la construcción de realidades sociales por medio de un discurso o una posición de poder, se incitaba a que por un lado se legitime el vacío

presidencial debido a la renuncia y por otro lado se justifique que el orden democrático no se había desestabilizado a través de un golpe de Estado. El análisis constructivista se centra en la locución y lo valida como una norma que gobierna la actividad social (Kratochwil, 2001).

Este debilitamiento del organismo internacional responde a una lógica de parquedad de los individuos al timón y de la tibieza de sus instrumentos. Resultado de esto, no solo Venezuela, sino la región, es tierra fértil para la proliferación de intereses y sentidos antidemocráticos.

El constructivismo nos habla de una creación de la realidad en el sentido de que las acciones de los actores son los que determinan el provenir de los acontecimientos. La realidad social en Venezuela era ambigua, por lo que al posesionarse el nuevo presidente, se cuestionó la democratización del proceso. En este sentido, la homogeneidad en la forma en que conseguía el poder hizo que la carta se activara debido al rechazo tajante, que desembocó en manifestaciones identitarias, de la población.

De esta manera, la institucionalidad democrática de Venezuela se vio afectada, por lo que el organismo regional invocó el artículo veinte de la Carta Democrática Interamericana la cual especifica, en términos generales, que de darse una desestabilización del sistema democrático de un país se recurrirá en el seno de la OEA a una evaluación de la situación con el despliegue de labores diplomáticas para promover el equilibrio de la institucionalidad democrática.

En consecuencia, y al ser la Carta Democrática activada por primera vez, se iniciaron los procesos de la restauración del orden democrático los cuales consistían en apelar a que se normalice la institucionalidad del Estado por medio de la pacificación y distensión de los actores a cargo de dicho gobierno transitorio, así como el envío de representación del organismo internacional acompañados del Secretario General para evaluar y palpar la coyuntura que se estaba desarrollando en Venezuela y, por último, se llamó a que se adopten las medidas que el Secretario crea convenientes para la solución de las controversias. (Omaña, 2008)

La exhortación del artículo veinte de la Carta no solo tuvo el fin de devolverle el ambiente democrático al Estado venezolano, sino también de permitir, como fin



máximo, el derecho que tiene el pueblo para poder elegir a sus gobernantes en concordancia al artículo 62 y 63 de la Constitución de Venezuela, así como la protección del orden social frente a la violencia para sustituir un gobierno democrático afianzado.

No obstante, esta falta de dureza con el gobierno de Carmona, podría representar un debilitamiento de la estructura internacional democrática establecida por medio de la Carta Democrática Interamericana, lo cual resultaría en una lesión muy grave, con connotaciones negativas, a la credibilidad del organismo regional que se suponía debía ser tajante en cuanto al respeto de las disposiciones plasmadas en la Carta.

Fierke (2007) asevera que los organismos internacionales son construcciones sociales y representaciones de un conglomerado en la búsqueda innata de objetivos, estos objetivos se trasladan a un escenario mucho más grande debido a la alianza y al sentido identitario de los actores. El constructivismo permite el análisis de los protagonistas en distintos escenarios de espacio y tiempo. Esta idea se puede sostener en el postulado de Reus-Smit (1996) citado por Phillips, A., en Griffiths (2007) donde se menciona “[...] los constructivistas consideran que el sistema internacional es un ámbito constitutivo más que meramente estratégico.”

Cristian Ordoñez, declaró en una entrevista que, el constructivismo considera los intereses e identidades de los agentes. Es decir, las estructuras de los agentes dentro del proceso de institucionalidad democrática quisieron moldear los intereses establecidos. Particularmente en Venezuela, existía un modelo o intereses fundamentados en la lógica socialista., por lo que las instituciones democráticas fueron moldeadas bajo esos preceptos (C. Ordoñez, comunicación personal, 19 de julio de 2017).

Desde mi punto de vista, el contexto en el cual se pretendía iniciar una posible tregua para entablar un diálogo democrático, no iba a ser posible a causa de la gran brecha o polarización que existía entre los chavistas y los opositores. Como ya lo entendemos, los actores son aquellos que realzan un acontecer en marcha; es decir, ambos bandos representan esta discordancia entre movimientos, con un fin específico, que pueden ser adoptados desde una posición internacional para devolverle, en este caso a Venezuela, su devenir democrático.

Si hablamos de una posición internacional, debemos hacer referencia al actuar que tuvo la Asamblea General convocada de manera expresa para esta situación por César Gaviria, en el sentido de que expresaron al país todo el apoyo que se requeriría para poder reestructurar el sistema democrático venezolano con el fin de justificar o legitimar, de esta manera los artículos 3 y 4 de la Carta Democrática Interamericana. Estos artículos, garantizan, entre otras cosas, los derechos humanos, la democracia participativa y las libertades fundamentales.

Consecuentemente, el resultado fue positivo, ya que mediante el diálogo que hubo en estas conversaciones se logró la adopción de la Declaración de Principios por la Paz y la Democracia. Dentro de este documento se hace un diagnóstico de los posibles caminos antes de resultar en violencia que sostengan el respeto al orden constitucional venezolano; así como también el compromiso ante el no uso de la violencia. De la misma forma, se garantiza que por medio del consenso discursivo y democrático, se logren soluciones en el campo político sin tener que llegar a la violencia (Omaña, 2008).

En resumen, este formalismo para entender la separación de las realidades políticas en Venezuela. Si bien se impulsaba por un lado a que se respete la disyuntiva de pensamientos, por otro lado se reconocía que existía esta brecha grande entre opositores y gobiernistas. Lo que aquí vale destacar, es la impermeabilidad que se le dio a la expresiones contrarias o a favor del gobierno; ergo, se promulgó el diálogo democrático y el no uso de la fuerza.

Posteriormente, el 8 de noviembre de 2002, se sitúa oficialmente la Mesa de Negociación con el fin de observar, validar y garantizar los acuerdos que se darían entre los opositores y los oficialistas. Estos acuerdos tenían ejes fundamentales tales como los menciona Omaña (2008): solución de la crisis política electoral en Venezuela por medio del fortalecimiento del sistema electoral, construcción de un ente regular e investigador de los hechos ocurridos durante abril con el fin de hallar a los mentalizadores de ambas partes y, finalmente, el desarme de los civiles para prevenir nuevos enfrentamientos entre los distintos grupos.

Si tomamos las palabras de Wendt (1992) las que nos mencionan que las colectividades y sus significados son aquellos factores que construyen las estructuras sociales dentro de un Estado, las cuales van a orientar nuestras acciones, podemos entender que este sentimiento de repudio o afinidad en Venezuela, era meramente un

símbolo identitario colectivo que no iban a tornarse definitivo, sino más bien sería la definición de construcciones sociales alentadas desde la participación de sus macro intereses.

Llevando esta noción constructivista a la plataforma de un organismo internacional como la OEA, podemos aseverar que el interés conjunto de darle a América Latina un sistema interamericano democrático y estable, también forma parte de este cúmulo de objetivos que finalmente representan una realidad por medio de sus actores, los Estados. Al ser un entorno democrático estable promulgado desde los diversos acuerdos internacionales, podemos estar seguros que la identidad construida a partir del dialogo (lenguaje), va ser estimada como la ideal.

Finalmente, y durante un largo periodo de negociaciones entre los diversos protagonistas de oposición, internacionales y del gobierno, se logró firmar el 29 de mayo de 2003 el acuerdo definitivo para que, conducidos por el sentido de la cooperación y voluntad política entre los frentes, se llegase a una estabilización del sistema democrático venezolano por medio del acompañamiento de las disposiciones de la Carta Democrática Interamericana.

El peso neto de este instrumento acogido por las partes, finalmente, no es más que una formalidad ya que podemos darnos cuenta que el mencionado acuerdo no tuvo los recursos necesarios para revocar inmediatamente el mandato presidencial, (se requería que se dé un seguimiento internacional, que existiera comunicaciones entre las partes, vigilia en la recolección legítima de firmas, etc.; lo cual no ocurrió) sino más bien le permitió al gobierno manosear a su conveniencia las herramientas constitucionales para entorpecer el proceso.

## **ECUADOR**

### **2.4 Antecedentes sociopolíticos de un Estado en crisis antes del nacimiento de la Carta Democrática Interamericana.**

El Ecuador durante la década de los noventa, sufrió cambios y reestructuraciones en su sistema político y económico muy drásticos. Esto fue concebido como el resultado histórico de grandes periodos de ingobernabilidad y tambaleos del poder. En 1992 con el enfrentamiento electoral de la derecha dividida de Sixto Durán Ballén y Jaime Nebot, en la cual se impuso Durán Ballén, se empieza con un mandato totalmente de tinte neoliberal.

En diversos ámbitos tuvo inconvenientes la gobernanza de Durán Ballén. En lo económico y social, se vio claramente afectada la población debido a que no existió un programa social que garantice a la clase media- baja el acceso a un empleo y a una remuneración estable. Las políticas liberalizadoras de la economía afectaron a aquellos sectores que rechazaron el referéndum con el fin colocar más reformas neoliberales y, a aquellos que se apoyaban en el Estado como servidores públicos.

De esta forma podemos hacer referencia a una de las formas más llamativas del análisis constructivista que puede enmarcarse dentro del escalonamiento de los individuos en los grupos sociales que tienen un objetivo específico ante cierto tipo de circunstancias. Esto se puede entender como una manifestación de la voz popular o una identidad contraria a lo que se trata de imponer desde el poder. La sociedad insatisfecha puede, de una u otra manera, ser un bloque que recree la coyuntura y el sentido de un cambio.

Abdala Bucaram Ortiz, un líder retórico y con el uso desmedido del populismo desde el discurso y su accionar, se convirtió en el presidente del Ecuador en 1996. La expectativa popular desbordó lo racional por la identificación que los sectores sociales veían representados en él, sin embargo la gobernabilidad y gobernanza de su gabinete a partir de su posesión no fue lo que el pueblo esperaba.

La percepción de este fenómeno del populismo puede ser entendido como el recurso político y oratorio para poder apelar a las necesidades de la población con un fin delimitado. A esto se refiere Klotz y Lynch (2007) cuando definen que las distintas expresiones de una sociedad, ya sea en el ámbito que fuere, moldean las acciones a

tomarse para alcanzar un objetivo específico que suprima o construya nuevas necesidades de un conglomerado.

El orden democrático en el Ecuador, se ha visto lesionado por las coyunturas políticas de los gobiernos y de su situación económica y social. La estabilidad dependía mucho de cómo era el líder y de las decisiones que eran tomadas. Bajo la norma y en concordancia con la Constitución, el Estado ecuatoriano se ha manejado de una manera muy subjetiva, cosa que es inaceptable desde lo legal y lo ético.

La destrucción del sistema político llegó hasta gobierno de Alarcón. Impuesto por el Congreso Nacional y ratificado por consulta popular, fue un gobierno transitorio y de soluciones indivisibles. El llamado a una Asamblea Constituyente para reformar la Constitución y, a su vez, el llamado a elecciones marcaron el compromiso de Alarcón para con la aceptación popular que lo había legitimado en las urnas como presidente interino.

Los aspectos individuales y en conjunto de los grupos sociales legitimadores, nos conduce a entender desde la lupa constructivista, cómo cada individuo va a moldear el interés general, tornándose así una especie de reacción en cadena. Es decir, la estructura de un comportamiento individual tiene que ver no solo con su entorno, sino con las motivaciones exteriores que lo componen las cuales van a justificar su funcionamiento; de esta manera se puede comprender como un grupo de personas puede ser identificado de acuerdo a sus intereses personales homogéneos.

A Fabián Alarcón lo presidió Jamil Mahuad Witt como presidente del Ecuador en las elecciones de 1998. Este gobierno es considerado el más nefasto hasta entonces desde una visión económica, debido las políticas privatizadoras de la economía. El resultado y la catalogación de este gobierno tuvo causas fuera de las manos políticas, es decir que Mahuad tuvo que enfrentarse a desastres naturales, a la devaluación del precio internacional del petróleo, a la inflación de la economía, lo que significaba menos ingresos para contemplar un plan de emergencia humanitario hacia aquellas personas afectadas por el fenómeno de El Niño y, consecuentemente, un decrecimiento en la economía ecuatoriana.

A causa del empobrecimiento estatal y debido a la falta de liquidez del sector bancario, se llegó a decretar un feriado bancario lo cual significaba que los bancos no

tenían liquidez y que la población ahorrista no podía retirar su dinero. Esto despertó grandes manifestaciones en todo el Ecuador. La falta de dinero circulante y la incertidumbre alrededor de la economía que impositivamente subía y descendía en crecimiento economía, causó el despido de personal de muchas empresas en las cuales la falta de dinero imposibilitaba la contratación y los sueldos.

En el entorno internacional, se firmó la paz con Perú, y sin lugar a duda, la consecuencias más desafortunada fue la emigración de ecuatorianos a España, Estados Unidos o Italia en búsqueda de empleo o de una remuneración que pueda mantener a sus familias en el Ecuador lo cual se agravaría en años posteriores. El 21 de enero de 2000 fue destituido abruptamente por militares e indígenas.

Si apelamos al sentido democrático en el sistema político de Ecuador es evidente que durante casi una década no se tuvieron gobiernos estables desde el punto de vista institucional. La construcción social, los enfrentamientos de partidos políticos, las crisis económicas y los intereses particulares de los mandatarios fueron el ápice de varias enfermedades democráticas que terminaban con la caída de cada uno de ellos.

En Ecuador teníamos una sucesión de momentos de quiebre de la democracia o continuidad presidencial. Desde una perspectiva, la forma en que se daba esta intermitencia tenía que ver con un entendimiento distinto de institucionalidad, es decir no se estaba rompiendo la institucionalidad sino que debido a la debilidad del sistema se encontraba en las calles una institución eficiente para demostrar la inconformidad y forzar un recambio de las autoridades (D. Pérez, comunicación personal, 18 de julio de 2017).

Paralelamente podemos establecer este fin de ciclo como una desestabilización al sistema democrático, una irrupción a las instituciones autónomas del Estado y una clara violentación a cualquier normativa legítima respecto a los derechos de los ciudadanos. No existía aun la Carta Democrática Interamericana, es por esta razón que no se originaba un malestar internacional ante los sucesos cronológicos descritos anteriormente.

Continuamente, en el gobierno de Gustavo Noboa se tomaron medidas un poco menos radicales que las de Mahuad, sin embargo se realizaron muchas reformas en cuanto al presupuesto del Estado y al sector fiscal del mismo. Noboa reafirmó la

dolarización con el único objetivo de darle estabilidad al país a través del fomento de la inversión extranjera y dar seguridad financiera. Esto no representó tranquilidad y estabilidad en lo social puesto que el impacto y el malestar de los mencionados sectores aún se mantenían (Sarango, 2005).

No obstante, el desconocimiento y menosprecio de Noboa hacia la capacidad de los grupos sociales históricamente responsables de insurrecciones en búsqueda de un cambio contra el poder político en el Ecuador, significó a la larga el levantamiento indígena que tuvo que enfrentar su gabinete. Este levantamiento produjo un país en conflicto y con un alto grado de coerción para contrarrestar las manifestaciones. Como lo menciona Mora (2011) estas revueltas tenían, como sostén estadístico, el setenta por ciento de la población ecuatoriana.

El temor, desde lo institucional y democrático, para el Ecuador fue considerado muy grave teniendo en cuenta lo que sucedió con el golpe de Estado perpetrado contra Mahuad. El levantamiento indígena frente al gobierno de Noboa y en inconformidad con la situación del país, hacía temer a que en algún punto se llagase a provocar lo mismo con el fin de darle un cambio insurrecto al poder político del país. Esta costumbre de derrocar gobiernos con la fuerza popular de la protesta desestimaba lo que ya se conocía como “orden democrático” en la Carta Democrática Interamericana de la OEA.

Sin embargo, en Ecuador ante un escenario político muy inestable y con repercusiones internas muy grandes, esta herramienta internacional no estaba en planes de la ciudadanía, que tenía como costumbre volcarse a las calles permanentemente. Los resultados de esta pugna provenientes de protestas y coerción política, hacía que: se cambie el panorama nacional o se cambie de presidente. Ante la ilegitimidad, teniendo en cuenta la norma internacional, el cuerpo del poder legislativo en Ecuador le daba legalidad a los cambios presidenciales con argumentos constitucionales que, de una u otra manera, eran manipulados a conveniencia de los legisladores o del pueblo manifestante.

## **2.5 Lucio Gutiérrez en el poder y la crisis institucional.**

La toma del poder ilegítimo por parte del grupo militar comandado por Gutiérrez y demás, estaba fundamentado en miras de reestructurar el Estado ecuatoriano y construir institucionalmente sistemas democráticos más sólidos en contraste con los de gobiernos pasados. Con miras a la presidencia se lo catalogó como un frente político populista, con objetivos muy tajantes y con el apoyo conjunto a las políticas norteamericanas.

La insistencia discursiva en este trabajo, focalizando el análisis, en la construcción de una realidad social a partir de las acciones, es sin duda el eje principal de la legitimidad de uno u otro gobierno; su tiempo, su permanencia, su inestabilidad, etc. Onuf (1989) en Zehfuss (2001) menciona que "la característica distintiva de la teoría del acto del habla es que el lenguaje es tanto representativo como performativo". Es decir, la realidad construida a partir del lenguaje es la ejecución material de la misma.

El temor social por un posible nuevo cambio radical en lo económico hacia que se considere la idea de un paquetazo por Gutiérrez, lo que innegablemente terminaría de destruir la ya indefensa economía ecuatoriana. En contraste a esto, es preciso mencionar que una de las razones por la cual hubo un cambio en la perspectiva hacia Gutiérrez, fue la decisión de darle prioridad a los temas sociales antes de a las reformas privatizadoras que se venían acarreado por Noboa.

De la misma manera, Gutiérrez tenía la certeza de que el apoyo de las Fuerzas Armadas para lograr legitimidad, la cual no tenía, estaba ya instaurada al ser el la personificación de un gobierno militar. La concepción y la materialización de esta idea nacen a consecuencia del repudio a la sociedad política civil que, con los antecedentes propuestos, no pudieron gobernar ni manejar el país. Empero, Gutiérrez y su formación militar, en conjunto con el apoyo de los militares, sentían la capacidad de gobernar el país.

La coyuntura internacional del precio del petróleo fomentó que se crearan políticas clientelares para la sociedad más vulnerable víctima de paquetazos neoliberales históricos de gobiernos anteriores. La seguridad y la lucha contra los delitos organizados transnacionales, los cuales estaban siendo combatidos con el Plan



Colombia, además de una ayuda económica del Fondo Monetario Internacional, eran la piedra angular para la alianza con los norteamericanos (Ayala, 2015).

El interés político que rondaba en aquella época era desmedido, los diputados y los actores políticos más importantes se desenvolvían de acuerdo a la conveniencia particular. A través de las declaraciones de María Augusta Rivas, ex diputada del PRE, podemos entender el condicionado apoyo parlamentario a Gutiérrez. “Que su bloque espera que Gutiérrez cumpla con su ofrecimiento de viabilizar el retorno del ex presidente y líder de esa agrupación, Abdalá Bucaram, quien está asilado en Panamá desde 1997.” (El Universo, 2004)

Por medio del discurso no solo se pueden construir realidades, sino también proponer la orientación de un pensamiento de acuerdo a los objetivos, tergiversados o no, del emisor. Laclau (1985) en Ortega (2008) expresa que la construcción del perfil de un enemigo está fundamentada en el uso del lenguaje como forma de agrupación de un sin número de principios que legitiman la figura del enemigo.

La importancia de los discursos, más aun cuando son de personajes con un impacto social muy alto, representan sin duda alguna una herramienta para defender o atacar de acuerdo a las coyunturas que se desenvuelvan. La interpretación retórica de un discurso de apoyo o de oposición se sistematizan en la creación de un enemigo público a través de la apelación de figuras como: el bien y el mal.

La conformación de la Corte Suprema de Justicia en 2004, denominada la “Pichi Corte”, se instaura con personajes que tenían intereses en particular tales como: la anulación de los cuerpos legales que acusaban a Abdalá Bucaram Ortiz, Gustavo Noboa y Alberto Dahik de una serie de delitos de la función pública lo cual los mantenía exiliados. Al darse esta anulación la reacción del pueblo fue de total descontento y se preveía la caída de la presidencia de Lucio Gutiérrez. (Donoso & Valenzuela, 2012).

La interpretación más cercana a este suceso conllevaba evaluar la permanencia de Gutiérrez ya que sus decisiones empezaban a tornarse autoritarias y dictatoriales lo que producía un rechazo absoluto en la ciudadanía de su modus operandi. Más allá, de la deuda que tenía Gutiérrez con los aquellos diputados con los que habían acordado, tenía en mente destruir políticamente, desde las instituciones que ahora estaban

controladas por nepotismo, a los opositores históricamente importantes con una fuerte presencia en el Congreso.

Según el criterio constructivista de Cristian Ordoñez, recogido en una entrevista, la calidad de emprendedor moral de Gutiérrez, tal como la teoría nos dicta, no tuvo la capacidad para aglutinar bajo su perspectiva política o moral el apoyo popular, basado en su ideología, para la legitimación en el poder. Sin embargo, esta intromisión no es válida cuando se la pervierte para la legitimación, debido a que puede generar que los procesos de ideologización destruyan en ambos casos las estructuras de institucionalización o democracia en los países (C. Ordoñez, comunicación personal, 19 de julio de 2017).

La aparición de “Los Forajidos”, como los denominó el mismo Lucio Gutiérrez, fue el grupo que orquestó las manifestaciones en la capital contra su mandato. Se temía que las decisiones radicales condujeran a peores rumbos para el país por lo que la permanencia de Gutiérrez estaba minada en las calles. Al tensionarse las manifestaciones, Gutiérrez tomó medidas, por medio de decretos, que coartaban derechos de los ciudadanos con el fin de apaciguar las huelgas (Rodríguez, 2005).

El 20 de abril de 2005 ante la incontrolable desazón y repudio al gobierno de turno, sin apoyo completo de las Fuerzas Armadas y la Policía, las movilizaciones en la capital se tensionaron al punto de convertir la ciudad en un caos. En Carondelet la situación era similar lo que provocó la huida del presidente en un helicóptero. Fundamentándose en este suceso, el congreso Nacional usó la figura constitucional del abandono del cargo y la violación de la Constitución al intervenir en los poderes del Estado, para que de esta forma el vicepresidente Alfredo Palacios tome su lugar.

## **2.6 Respuesta del sistema internacional y análisis del pronunciamiento de la OEA contemplando la Carta Democrática Interamericana – Ecuador**

En primer lugar es preciso mencionar, que el sistema internacional empezó a reaccionar ante los acontecimientos del país a partir de la destitución arbitraria de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia que, frente al atropello de sus cargos, vieron la necesidad de acudir a la Corte Interamericana de Derechos Humanos con el fin de que se evalúen sus derechos violentados por el Estado ecuatoriano.

En segundo lugar, vale mencionar que dos días después de que se haya reubicado el poder presidencial en manos del aquel vicepresidente, Alfredo Palacio, se solicitó a la OEA y al Consejo Permanente que enviara una misión al territorio ecuatoriano para que se diagnosticara las causales de lo ocurrido en días pasados y, que de una u otra forma, se reestructure el sistema democrático e institucional en el Ecuador.

El objetivo de Palacio daba una salida a la crisis política del país, sino también a la institucional ya que con las acciones y consideraciones de la OEA la reconstrucción legítima del Estado, con el nombramiento de nuevos miembros de la Corte Suprema de Justicia, el diálogo entre sectores políticos y la garantización de la estabilidad del país, eran medidas que, de acuerdo a la calidad política internacional de la OEA y sus instrumentos, debían considerarse y ejecutarse.

De acuerdo a información publicada por el periódico chileno El Mercurio (2005) una delegación ecuatoriana se hizo presente en la sede de la OEA buscando que se invoque la Carta Democrática Interamericana. La meta consistía en poder establecer los mecanismos internacionales para restaurar el Estado de derecho y el sistema democrático en el país.

En consecuencia, se activó el artículo dieciocho de la Carta Democrática Interamericana mediante la resolución CP/RES. 880 (1478/05) en la cual se determina que se debe impulsar el diálogo y la concertación en los sectores involucrados dentro de la problemática que ponía en riesgo la estabilidad del sistema democrático en el país.

La evaluación y la reconstrucción de los hechos permitirían que internacionalmente se tomen medidas para la reinstitucionalización de la democracia y los poderes del Estado lo que, de una u otra manera, sería imponer la calidad supranacional, debilitada o no de la OEA, en cuanto a lo ya mencionado. Sin embargo, no se lograba esa transición puesto que el organismo internacional había mostrado pasividad y desprolijidad en cuanto a lo que sucedía.

El informe de la misión al Consejo Permanente no se hizo esperar. En el podemos observar claramente que las maniobras políticas a conveniencia en su momento fueron dinamitando la institucionalidad del país. La forma dictatorial en las decisiones ejecutivas de Gutiérrez hacía prever que el sistema democrático en Ecuador estaba siendo manipulado con el fin de darle una estabilidad perversa al Estado.

Sin embargo, existía la disparidad de los criterios en cuanto a la constitucionalidad de la destitución de Gutiérrez por parte del Congreso Nacional y la defensa de aquellos que abogaron por tal recurso. El país estaba no solo dividido en lo social sino también en lo político. La pugna por el poder político en el país era tan grande que la interposición de su individuo era esencial antes que el bienestar del país.

Desde otra perspectiva, teóricamente, también podemos evaluar la influencia del organismo internacional. Los argumentos constructivistas de Klotz & Lynch (2006) en los que mencionan que las instituciones, como el Estado, que se enlazan y se moldean a partir de normas van a estar conducidos por esos fundamentos; de manera que su desenvolvimiento va a enmarcarse dentro de aquellas disposiciones, en este caso de carácter supranacional.

Entonces, es el principio fundamental de la voluntad de los Estados compartida con la supranacionalidad de la norma la que de cierta manera induce a los Estados a adoptar una normativa la cual va a definir el cómo y hasta que circunstancia estas instituciones soberanas pueden reaccionar frente a las diversas situaciones que se presenten. En este sentido, los Estados están condenados voluntariamente a ser prisioneros internacionales.

El principio de supranacionalidad es cuestionable actualmente para los Estados, puesto que la defensa de los intereses e identidades frente a las amenazas internas o externas están por encima de la protección del principio o de una organización internacional. Además, no solo los Estados están envueltos en la dinámica interdependentista que necesitan estas normas para legitimarse, sino también actores elementales como: el sistema gubernamental, el pueblo, los organismos de control social, los factores identitarios que aportan directamente a la actividad o la reacción que tenga un Estado ante un hecho concreto (C. Ordoñez, comunicación personal, 19 de julio de 2017).

La OEA actuó de manera muy desprolija en el tema ecuatoriano a pesar de que había sido advertida de lo que estaba ocurriendo en Ecuador. Coyunturalmente podemos decir que la OEA no poseía Secretario General, tenía uno interino; por otro lado, la OEA era criticada en su entonces por tener un debilitamiento como institución regional ya que garantizaba impensadamente los procesos presidenciales respetando al

mandatario de turno y no velando por el sistema democrático que se resguarda en la Carta Democrática Interamericana.

La institución regional era una representación, sin querer, de los gobiernos de facto y poco democráticos que abanderaba su Carta Democrática Interamericana. La inestabilidad de la propia OEA hacia que no pudiera hacer lo que tanto predicaba de manera que no eran un ejemplo institucional para ningún Estado latinoamericano.

Para concluir, la OEA interpuso la resolución CP/RES. 883 (1484/05) en la cual se determina que se deben construir espacios de diálogo político con los sectores sociales y económicos para que de esta manera se recreen y se fortalezcan los mecanismos democráticos, institucionales y autónomos que deben primar en un Estado de derecho y constitucional.

Es importante resaltar, finalmente, que el sistema internacional en el caso ecuatoriano tuvo parsimonia para enfrentar el panorama de Ecuador. Adicional a esto, la tergiversación de las herramientas judiciales y parlamentarias en el país fueron, sin lugar a duda, un impedimento para el diagnóstico y pronta respuesta del Consejo Permanente. Este impedimento se origina debido a la construcción de la norma interna de los Estados que son transmitidas por la actividad de los organismos internacionales los cuales fundamentan la construcción de las mismas en las sociedades y sus expresiones colectivas.

Ecuador ha vivido durante décadas una manipulación perversa del poder legislativo, el uso del discurso a conveniencia y una interposición de intereses particulares y partidistas antes que el de la sociedad. Estas singularidades en la política ecuatoriana han enfermado al sistema representativo y democrático, lo cual desde el nacimiento de la Carta Democrática Interamericana, es impulsado y defendido a nivel regional.

## CAPÍTULO TRES:

### **INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN VENEZUELA.**

A lo largo de esta investigación hemos descrito una serie de acontecimientos, prácticos y teóricos, que nos permiten la completa comprensión del caos producto de un golpe de Estado. Siguiendo con este elemento importante, característico en nuestro continente, debemos entender que cuando nos referimos a institucionalidad democrática nos tratamos de acercar al concepto que, de manera particular, lo defino como la autonomía de los órganos públicos administrativos de un andamiaje estatal que configuran, de una u otra manera, la gobernabilidad, soberanía, democracia e independencia en el ejercicio del poder.

Sin embargo vale recoger la definición de Diego Pérez Enríquez que menciona que la institucionalidad democrática desde el punto de vista de la democracia liberal concibe la idea de que la presencia de la misma es resultado de la existencia de instituciones. Las instituciones no son más que acuerdos entre individuos de la sociedad para establecer o garantizar el comportamiento de ella. Es decir, las instituciones democráticas se presume son las que garantizan las condiciones más justas y participativas (D. Pérez, comunicación personal, 18 de julio de 2017).

Este concepto lo podemos analizar en el caso venezolano que a partir de lo sucedido en 2002, su institucionalidad, de cierta manera, ha entrado en un limbo discursivo y mediático a causa de la contraposición de definiciones a conveniencia de la coyuntura. En este sentido, la opinión pública ha logrado establecer parámetros discursivos para catalogar o no a este ente como un Estado pobre/rico institucionalmente.

Si hacemos un diagnóstico breve, sobrevolando la institucionalidad en Venezuela a partir del 2002, podemos decir que es un Estado con instituciones sólidas, independientes, en búsqueda de la administración positiva en su territorio. Cuenta con cinco poderes estatales, con un sin número de organismos de participación ciudadana y civil, y con un poder legislativo equilibrado en la toma de decisiones. Sin embargo, la rigurosidad en cuanto al análisis nos conduce a evaluar dichos frentes institucionales en Venezuela.

La tergiversación del poder público y el manejo del mismo, se ve lesionado a partir de la concepción de la Constitución de Venezuela en 1999 impulsada por Hugo Chávez. A partir de este momento, la expansión de la autonomía y de la independencia de los poderes iba a condensar los actos más viles contra la ciudadanía y el país. Es desde este momento en el cual las instituciones estatales comenzaban a responder a un solo mandante y no a su pueblo.

Una de las fortalezas que se evidencia en la institucionalidad de Venezuela, es la capacidad interinstitucional para ejercer el poder. Sin duda alguna, estos organismos del Estado efectivizan su labor conjunta a través de la ejecución de las órdenes del ejecutivo o legislativo. Una de las consignas primordiales dentro de un Estado democrático, de Derecho, es el ciego respeto a las normas constitucionales y de orden jurídico las cuales regulan la actividad de la cosa pública. Es decir, el poder ejercido en el pueblo debe estar en concordancia con las normas establecidas en las herramientas jurídicas en Venezuela e internacionalmente (Díaz, 1998: 29).

Es preciso mencionar que esta fortaleza tiene dos caras. Por el lado positivo, se demuestra la capacidad de las instituciones en cuanto al vínculo y la ejecución de las políticas públicas o de cualquier índole en el territorio; pero por otro lado se constata la simpatía nepótica en ellas, ya que como podemos darnos cuenta a lo largo de esta década no se ha priorizado al pueblo, sus derechos, sino que se ha manipulado el aparato estatal para el uso indebido del poder.

El ejercicio electoral, constituido como un poder público desde 1999, provocó la institucionalización de la voluntad del pueblo. Esta identidad que toma el Consejo Nacional Electoral en Venezuela, resulta paradójica si revisamos los acontecimientos electorales durante los últimos años. La turbiedad de cada contienda invita a pensar que se está, no solo rompiendo con el sistema democrático o con la identidad misma a la que hago referencia, o con uno de sus poderes, sino también violentando el derecho del pueblo a elegir a sus mandantes.

La autonomía es una característica que debe primar por sobre los intereses individuales, ya que las instituciones autónomas democráticas son las que regulan el ambiente democrático en un Estado. En resumen, podemos entender que son estos entes de participación, inclusivos, administradores, cooperativos, los que van a fortalecer o debilitar las practicas gubernamentales tejidas de objetivos comunes.

En Venezuela podemos identificar a las instituciones pero no su carácter democrático. Las reformas constitucionales sostuvieron por un tiempo los avances en la vida democrática venezolana sin considerar que esta apertura social, además del mal manejo del poder, conllevaba a que las políticas públicas proyectadas por las instituciones respondan a un grupo afín al gobierno de turno. Nuevamente, si hablamos de una fortaleza, hay que resaltar este exceso de inclusión del pueblo en la labor estatal.

No obstante, a pesar de que ayudaba a la participación de todos los sectores de la sociedad, la implementación de los mismos estaba en manos de aquellos que compartían el mismo agrado político al de los mandatarios.

El agrado político personificado e inmiscuido en un Estado institucional democrático se transforma en un agente que enferma al sistema político y gubernamental. Este agente, junto con la elaboración de las políticas públicas que contribuyen a una gobernanza positiva reflejada a través de la actividad de las instituciones, son puntos contrapuestos y que jamás se pueden unir. Es decir, la promoción de una institucionalidad democrática independiente significa la evaluación y la proyección de objetivos de Estado en favor del pueblo (Orcuyo, 2010: 21).

El equilibrio que debe existir en este Estado, de acuerdo a los poderes en él existentes, es nulo. El poder ejecutivo es un poder todopoderoso frente a los demás. Esta concepción permite, consecuentemente, que los órganos sublevados cumplan su función de acuerdo al ejecutivo o, en el peor de los casos, que no la cumpla por desatención a sus actividades autónomas.

El escenario desfavorable para la funcionalidad de las instituciones en Venezuela responde a la lógica de la concentración del poder que recae en el ejecutivo. Empero, al estar un poder por encima de los otros, es fácil determinar la poca democratización y efectividad de la labor de las instituciones; eso es simple de deducirlo. Sin embargo esta particularidad desemboca en una serie de males contra el Estado: corrupción, impunidad, falta de fiscalización, nepotismo, entre otras.

En el ámbito internacional es posible acercarnos al accionar de la OEA como un ente que legitima el concepto de institucionalidad democrática debido a su actividad en favor de este precepto. Su relevancia corresponde estrictamente al equilibrio de las instituciones que son, para un Estado, vitales dentro del ejercicio político democrático



en cada uno de los territorios. La OEA mediante la Carta Democrática Interamericana y su Consejo Permanente han desplegado su poder supranacional para combatir las alteraciones al orden democrático en Venezuela.

Mencionar a la OEA en Venezuela es importante, ya que a través de esta, se logra exigir el equilibrio a la que tienen que llegar sus instituciones para que no se rompa la estabilidad en la sociedad y el Estado. Son ellos los dotados de mecanismos para que esta estabilidad sea recuperada por medio de legitimidad y soberanía política (Contreras, 2011: 29).

Una de las debilidades potenciales del concepto de institucionalidad democrática es su tinte antropocéntrico. Es decir, la categorización del individuo como factor fundamental a la hora de conformar las instituciones. La desestimación de que políticamente un individuo se distingue por sus gustos ideológicos, puedo decir sin titubear, es la razón por la cual las instituciones democráticas carecen de estabilidad y son conducidas dolosamente por nepotismo o intereses particulares que, casi siempre, son identificadas por afinidades.

Esta reflexión nos conduce a pensar que uno de los graves males que aqueja a Venezuela no tiene que ver con una tendencia política, ideológica o dogmática, sino más bien con una idolatría hacia un líder perverso que encarna las consecuencias nefastas de la histórica inestabilidad política característica en América Latina. Leonardo Jaramillo asevera que no ha habido una construcción institucional de Estado como tal. Las políticas se concentran a nivel de gobierno y no de Estado, no hay políticas a largo plazo que traspasen líneas partidistas. Esto impide la institucionalización de un Estado (L. Jaramillo, comunicación personal, 17 de julio de 2017).

En resumen, si tomamos en cuenta lo anteriormente mencionado, es evidente que la designación, elección, ejecución, y la concepción de las instituciones arraigadas a una homogeneidad ideológica, va a provocar una deficiencia institucional debido a que sus representantes condicionaran la tarea para la cual aquel ente fue creado y de esta manera una inestabilidad en el sistema institucional de cualquier Estado. La interdependencia de las instituciones entre ellas, determina la gobernanza y gobernabilidad positiva en los países democráticos.

En términos generales, queda implícito que el común denominador que deslegitima el funcionamiento y la efectividad del trabajo y los objetivos de las instituciones, es el control del poder en manos de un grupo delimitado de personas ideologizadas. Actualmente estas instituciones del poder público venezolano transitan caminos distintos a los de sus objetivos para el bien comunitario.

Si bien, el ideal descentralizador y burocrático conforma un ápice distributivo e inclusivo con miras a una consecución de las metas de las instituciones, el relleno de ellas con representantes en búsqueda de ambiciones personales, debilitan por completo dicha labor; y no solo no la alcanzan sino que, perceptivamente, el aparataje gubernamental se muestra débil e incapaz institucionalmente.

### **INSTITUCIONALIDAD DEMOCRÁTICA EN ECUADOR.**

La institucionalidad democrática en Ecuador se ha convertido en un tópico de debate debido a las connotaciones que adquiere en su desarrollo. Durante el gobierno de Gutiérrez y sus antecesores, la institucionalidad en el país era paupérrima. Entre los años 1992 y 2003, es decir en diez años, atravesaron por Carondelet siete presidentes. Este dato histórico nos demuestra por un lado, la facilidad de conseguir el trono presidencial y, a su vez, la falta de solidificación del sistema político y democrático.

Vale mencionar que la sociedad ecuatoriana se distingue por la adopción práctica de un derrocamiento o golpe de Estado como la solución y la posible reversa a las situaciones de política nacional. El desconocimiento y el quemeimportismo social, en cuanto a la estructura de un sistema democrático institucional, destruía esta definición por medio del uso de la fuerza.

El dilema al cual hago referencia se encuentra dentro de dos concepciones. La primera tiene que ver con la incidencia de la población y ciertos sectores, por medio de la violencia, con el objetivo de cambiar radicalmente el panorama político en el país y, el segundo, con la intromisión de intereses personales o partidistas en la esfera política legislativa que permeaba casi siempre la posibilidad de poner amistosamente un nuevo mandatario. Ambas vías conducen a la deconstrucción de lo que llamamos la institucionalidad democrática.

El periodo presidencial de Lucio Gutiérrez tuvo una de las manipulaciones más grandes en cuanto a la interposición de intereses se refiere. Si bien, los poderes del Estado, teóricamente son autónomos e independientes, Gutiérrez se encargó de burlar dicha consigna dogmática por medio de la inserción de sus beneficios superlativos en el poder ejecutivo.

La insistencia descrita, en este capítulo, concerniente a la intervención de un poder por sobre el otro, avala la débil capacidad institucional democrática que existe en los Estados republicanos latinoamericanos; en nuestro caso, Ecuador. Esta superposición, particular, del ejecutivo es notablemente responsable de la degradación de la institucionalidad existente. Lucio hizo maleable esta reflexión por medio de decretos inconstitucionales, coartadores de derechos fundamentales, colonizadores de la justicia y solapadores de las conspiraciones políticas partidistas en el país (Contreras, 2011: 43).

En el escenario internacional, la OEA, la CAN y el MERCOSUR, mostraron su inquietud de acuerdo a los acontecimientos antidemocráticos que venían surgiendo en el país. De esta forma, se interpusieron diplomáticamente mecanismos para que se evalúe la situación y se tomen medidas para que de esta manera la institucionalidad democrática se restablezca y no se contravengan convenios y tratados internacionales que lesionen el ambiente democrático en la región.

Las repercusiones internacionales que surgen a partir de la ruptura de la estabilidad democrática e institucional, en una región donde la promoción de la misma es un garante de la armonía política, significa una coartación y limitación estatal internacional para nuestro país. No cabe duda que, un Estado caótico personifica un agente negativo donde los derechos fundamentales se restringen; y las relaciones comerciales, diplomáticas y culturales se ven comprometidas.

Una de las debilidades que siempre va a condicionar la salud de las instituciones del Estado tiene que ver con los vaivenes ideológicos coyunturales. En el país, durante los ya mencionados diez años, se vivieron épocas donde la derecha o la izquierda imponían cambios drásticos en todas las esferas. Si bien esto responde a lógicas concernientes a la pugna por el poder, el pueblo, quien es era el termómetro de la tutela de un gobierno, resultaba el más afectado. En consecuencia la inconformidad y la falta

de inclusión política y pública de los varios sectores sociales, encadenaban de facto una manifestación o golpe.

Un elemento homogéneo dentro de los Estados con instituciones fuertes es la independencia y autonomía de sus funciones y el respeto al Estado de Derecho. No obstante, en Venezuela, y más aún en Ecuador, vemos que esta premisa se la tergiversó de acuerdo a cuando las circunstancias lo ameritaban. De la misma manera, podemos establecer que las instituciones débiles en estos países se las identifica por la desnaturalización de sus funciones y por la contaminación ideológica o nepótica política.

Tanto en Venezuela y en Ecuador, la refundación normativa de la administración del Estado, conforma uno de los rasgos fundamentales que distinguen a estos países en los cuales la discusión institucional tiene varios matices. La Carta Magna ecuatoriana, a partir del 2008, empieza a generar un cúmulo de repercusiones institucionales de dos tipos dependientes. Uno respecto a la ramificación de las funciones públicas del Estado, y otra concerniente a la distribución del poder estatal.

En ambos casos, el cuerpo legal trata de consolidar un hito histórico administrativo en cuanto a la autonomía del poder central. Se pretende evaluar el alcance y la efectividad, así como la capacidad multi-institucional de la descentralización. Sin embargo no podemos decir que el funcionamiento de las instituciones está establecido a una fecha determinada de origen normativo, sino más bien en una construcción histórica de las mismas (D. Pérez, comunicación personal, 18 de julio de 2017).

De esta manera, a partir del 2008 hasta la actualidad se ha tratado de demostrar que la institucionalidad en el Ecuador es un estandarte político y administrativo. Sin embargo, la democratización dentro de las mismas es considerada como el detonante de riñas dentro de ellas. El cambio más rimbombante dentro de esta reforma institucional, fue el aumento de tres a cinco poderes estatales. El constructivismo nos invita a pensar en que las identidades dentro de las instituciones democráticas ya están definidas de facto, es por lo cual se provoca un choque cuando se las trata de cambiar acordes a un gobierno de turno o una ideología como el socialismo.

Además de esto, la justicia y el voto popular fueron trastocados con la creación de la Corte Nacional de Justicia y los diversos cambios en los procesos electorales como por ejemplo: reformas al Código de la Democracia, aumento en el número de legisladores, entre otras (Polga-Hecimovich, 2013: 144).

Una de las críticas que transversaliza el tema de la institucionalidad democrática es la perpetuación en el poder. El origen de esta discusión se enmarca dentro de la premisa de que las instituciones son entes que perpetúan en el tiempo, mas no las personas al mando. Sin embargo, la realidad ecuatoriana permite pensar que la sed del poder se impone por sobre los objetivos institucionales del Estado. Es decir, los comandantes de las instituciones se desenvuelven en función de sus intereses y no por las que la institución fue creada.

A su vez, una de las debilidades más evidentes es la inseguridad normativa de la población a pequeña y gran escala. Es decir, las reformas en los cuerpos legales y la ambigüedad del ejercicio de la justicia, durante los últimos años no solo legitiman nuestra concepción de un Estado institucionalmente titubeante sino que nos muestra un panorama neblinoso del manejo del poder, creando así una perspectiva incierta para los ecuatorianos movidos por la desconfianza hacia el entorno político.

Considerando las declaraciones de Leonardo Jaramillo, los cuerpos legales a través de los procesos institucionales en conjunto, hacen que se conciba la idea institucional por medio del ejercicio de los instrumentos o entes. La participación de la ciudadanía en el Estado, independientemente de su sesgo político, debe ser consecuente para el crecimiento institucional. La construcción de estos entes con partidarios y coidearios leales a un líder determina la falta de capacidad del sistema institucional democrático en cualquiera que sea el caso. (L. Jaramillo, comunicación personal, 17 de julio de 2017).

Un rasgo importante, pero negativo, que vale resaltar, es la peculiaridad de los individuos que están a cargo del manejo del poder. Como ya lo hemos revisado, las instituciones democráticas funcionan como mecanismo estatal para conseguir el bien común y generar control en diversos ámbitos. No obstante, esta característica conceptual de la institucionalidad hace que se desvirtúen las pretensiones personales de quien está al cargo. Esta conflictividad respecto a la esencia de la institución y los intereses personales provocan la ineficiencia institucional (O'Donnell, 1994: 14).

Hoy en día nuestra estructura institucional responde a lógicas perversas en cuanto a la naturaleza de los entes en análisis. Estos entes están condicionados casi siempre, sea en este gobierno o alguno distinto, a ser consecuentes y dependientes de la cabeza principal al mando. Es por esta razón que muchos frentes en los que se ha incidido normativamente para, por ejemplo, la participación, quedan flotando en el limbo de la legitimidad ya que la evaluación del ejercicio participativo, tiene como base la clase de repercusiones que surjan de este.

La participación ciudadana no existe actualmente en el país, pues es una forma de manipulación de la gente por medio de las trabas legales o la coartación procesal de su accionar. En la entrevista a Diego Pérez, se cita a Claude Lefort quien asevera que la democracia existe legítimamente cuando el estado de ebullición es permanente en la sociedad. Este estado de ebullición se refiere a la presencia de la colectividad por medio de la protesta o manifestación (D. Pérez, comunicación personal, 18 de julio de 2017).

El contrapeso a esta anomalía institucional caracterizada por la plaga coidearia de un gobierno pueden erigirse por medio del fortalecimiento de las políticas públicas en cuanto a su ejecución, evaluación, seguimiento y resultados. No hace falta que las instituciones se lleven de individuos opositores, sino de gente que tenga como objetivo el cumplimiento cabal de los objetivos comunes para lo que ha sido destinada cualquier institución a la que se represente.

El gran problema de la institucionalidad en Ecuador, responde directamente a un líder de un gobierno determinado. Las instituciones ecuatorianas son reflejo de la acción política en un tiempo y espacio determinado. Es por esta razón, que las instituciones obedecen ciegamente al proyecto político y no a las normas éticas y morales que deben perseguir el bien común.

En este sentido, no se puede hablar de un endurecimiento de las instituciones o de un crecimiento del Estado si los cambios actuales no contribuyen a una democratización de ellas. Por medio del respeto a los derechos fundamentales, independientemente del tipo que fueren, la diversificación respecto al ejercicio del poder, la libertad de elección y la capacidad política de un proyecto acogido consensualmente; el crecimiento democrático, institucional y de los distintos ámbitos del Estado sería armónico y legítimo. En algunos casos, a pesar del esfuerzo, la institucionalización es inequitativa.

## CONCLUSIONES

Las catástrofes institucionales, tanto en Venezuela y Ecuador, tienen como base las graves imposiciones de políticas de gobierno antes, durante y después del lapso de tiempo analizado. Por un lado, podemos hablar de las reformas económicas, sociales, culturales y políticas que azotaron indistintamente a muchos gobiernos que no terminaban de consolidarse en poder y que ya tenían preparada la puerta de salida y, por otro lado, podemos mencionar los altos niveles de pugna entre las diversas esferas políticas que luchaban por protagonismo y autoridad.

Sin embargo, los golpes de Estado perpetrados en el 2002 y 2005, si bien acarreados por sentimientos de repugnancia a la administración pública y por fortísimos roces entre sectores sociales, tienen como punto homogéneo la acaparación y uso desmedido del poder para fortalecer su legitimidad a través de la consecución de intereses particulares; ya sean partidistas o de solidaridad nepótica.

Vale acotar que internacionalmente, se ha tratado de contribuir a la estabilidad del sistema mediante la voluntad de los Estados traducida en cuerpos legales que normatice las dinámicas políticas y sociales. Sin embargo, considero que la voluntad no es suficiente para contrarrestar las anomalías que surgen por acciones gubernamentales fuera del marco de un Estado de derecho. En consecuencia, la insatisfacción social condensa un estado de efervescencia en el pueblo el cual termina manifestándose a través de un golpe de Estado entendido como un camino radical para recomenzar un nuevo gobierno.

En esta línea, podemos asegurar que la tibieza y debilidad que arrastra la OEA es resultado de la falta de compromiso del organismo para con la situación de sus adherentes. Es innegable que la Carta Democrática Interamericana ha servido como carril para los Estados democráticos. No obstante, los procesos políticos y la lucha constante por el poder terminan por crear sistemas corruptos y malversadores de la cosa pública, lo que contraviene implícitamente dicho documento.

En términos generales, nuestro objetivos se validan y se esclarecen por medio de hechos puntuales tales como la insuficiencia normativa de la Carta, la tergiversación de la gobernabilidad y gobernanza en los países, la enfermiza costumbre política por

atentar contra un Estado de derecho y, la falta de empoderamiento de la sociedad para hacer prevalecer los derechos universales e individuales.

Pienso que en la actualidad, teniendo como referencia los casos analizados, puedo decir que no estamos tan alejados de aquellos momentos debido a la calidad de la administración pública. Es decir, en Venezuela aún la población se siente obligada a seguir un modelo político que es ilegítimo por el sin número de irregularidades y lesiones a las normas constitucionales e internacionales. A pesar de esto, la justificación del gobierno de turno, tiene que ilegalmente sostenerse en la manipulación de los poderes del Estado, así como también en las ramificaciones estatales para controlar la opinión pública, el ejercicio de los derechos colectivos e individuales y las fuerzas de control social.

Ecuador no dista de Venezuela en cuanto a lo ya mencionado. La institucionalidad durante inicio de los años 2000 era pobrísima, actualmente es discutible y se encuentra en debate. Sin embargo, el empoderamiento social durante estos años ha significado para el país una voz de auxilio y un termómetro político en tanto y en cuanto la administración de un gobierno estabilice la economía, la pugna social y garantice los derechos.

Si antes no se respetó institucionalmente al país, existía el pueblo y las calles para hacerse sentir y construir un escenario propicio para un redireccionamiento político, si así lo ameritaba considerando lo antidemocrático que significa tumbar a un gobierno. Hoy, por medio de las leyes mordaces en todos los ámbitos, la sociedad se siente oprimida y sin recursos suficientes para darle vuelta a la página. Sin duda alguna, aún estamos frente a las clásicas formas de desinstitucionalizar al Estado.

Es muy debatible afirmar que existió una ejecución completa del instrumento internacional en Venezuela, debido a las características del ejercicio de sus disposiciones. Es decir, por un lado la activación de la Carta responde a un proceso de reconstrucción de la democracia; mientras que por otro lado, los resultados no fueron sino amaneados de acuerdo a la iniciativa por el poder. Sin embargo, este alcance de la Carta Democrática Interamericana en Venezuela, consolida la forma institucional en la que la democracia puede resurgir por medio de la diplomacia.



En el caso ecuatoriano su aplicación es aún más desalentadora. La demora, la turbiedad de la situación en el país y la muy flácida respuesta de la OEA para con el país, fue sin lugar a duda una manera de perder mucha más credibilidad y peso político regional. Instaurar mesas de diálogos en un país mermado por la intromisión en la justicia y los procesos legislativos con miras a beneficios particulares; y, el desconocimiento a las normas constitucionales, así como a los derechos de los ecuatorianos, desembocó en la hecatombe democrática e institucional irremediable en aquel entonces.

Finalmente me permito decir que la comunidad internacional, así como los pueblos de América, deben impulsar regulaciones que ponderen el establecimiento de sistemas inalterables y democráticos. Mecanismos rigurosos que defiendan plenamente el sistema político democrático de los Estados para que aquellos caudillos causantes de las desgracias institucionales y democráticas del último siglo, esos que utilizan los tentáculos discursivos demagógicos no encuentren en el poder tierra fértil para adueñarse diabólicamente de los Estados y sus pueblos.

## REFERENCIAS

### Entrevistas

Pérez, D. (18 de julio de 2017). *¿Existe institucionalidad democrática actualmente en Venezuela y Ecuador? Fortalezas y desafíos contemporáneos. Con el Ms.C. Diego Pérez Enríquez del Instituto de Altos Estudios Nacionales/ Entrevistador: Fernando Rodríguez. Universidad Internacional del Ecuador, Quito.*

Jaramillo, L. (17 de julio de 2017). *¿Qué es institucionalidad democrática? Gobiernos progresistas al mando. Con el Ms.C. Leonardo Jaramillo de la Universidad de las Américas/ Entrevistador: Fernando Rodríguez. Universidad Internacional del Ecuador, Quito.*

Ordoñez, C. (19 de julio de 2017). *Constructivismo, una herramienta para analizar la institucionalidad democrática y su ejercicio. Con el Ms.C Cristian Ordoñez/ Entrevistador: Fernando Rodríguez. Universidad Internacional del Ecuador, Quito.*

### Documentos oficiales

OEA. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Lima, Perú.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.]. (1999). Artículo 62-63. [Título III]. Venezuela.

Constitución Política de la República del Ecuador [Const.]. (1998). Artículo 130. [Título VI]. Artículo 167. [Título VII]. Ecuador.

## BIBLIOGRAFÍA

*1,5 millones de migrantes tiene Ecuador.* (06 de marzo de 2008). Diario El Universo. Quito, Ecuador. Recuperado de: <http://www.eluniverso.com/2008/03/06/0001/626/6D23161989654B548D0DDF0C1C8CC469.html>

Ansaldi, W. (2007). *La democracia en América Latina: un barco a la deriva*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.

Antoniades, A. (2003). *Epistemic Communities, Epistemes and the Construction of (World) Politics*. United Kingdom, Canterbury. Global Society. University of Kent at Canterbury. (pp: 21-34).

Ayala, E. (2015). *Historia del Ecuador II. Época Republicana*. Corporación Editora Nacional. Quito, Ecuador.

Banco Central de Venezuela. (1998). *Informe trimestral*. Caracas, Venezuela. p. 27.

Baumgartner, T; [et al.]. (1980). "Meta-Power and the Structuring of Social Hierarchies". En Burns, T; Buckley, W. (Eds.), *Power and Control: Social Structures and their Transformation*. USA. (pp: 215-288).

Betancourt, R. (1968). *La Revolución Democrática en Venezuela*. Tomo I. Caracas.

Blanco, A. (1998). *Habla el comandante*. Caracas. Universidad Central de Venezuela.

Borgucci, E; Fuenmayor, J. (2013). *Antecedentes del debilitamiento institucional en Venezuela durante el gobierno de Luis Herrera Campins*. Guadalajara, México. Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad, 171-172

*Borja Plantea un juicio político para Gutiérrez.* (19 de Octubre de 2004). Diario El Comercio. Quito, Ecuador. Recuperado de: [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com).

Brewer-Carías, A. (2011). *La institucionalidad democrática (1958-1998)*. En Venezuela: República democrática. Barquisimeto: Grupo Jirahara.

Bueno, R; Gildardo, A. (2013). *El populismo como concepto en América Latina y en Colombia*. Estudios Políticos, 42, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia.

Burbano, F. (2005). *La caída de Gutiérrez y la rebelión de abril*. En: Íconos: revista de ciencias sociales. Quito, Ecuador: FLACSO-Ecuador.

*CAN preocupada por la institucionalidad democrática del Ecuador*. (05 de mayo de 2005). Ecuador Inmediato.  
[http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=13522](http://www.ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=13522).

*Carter presenta plan electoral para Venezuela*. (22 de enero de 2003). El Universo, Internacionales. Ecuador. Recuperado de:  
<http://www.eluniverso.com/2003/01/22/0001/14/2AA1B5901C0243DA99ACC0670031FEB6.html>.

Ceresole, N. (1999). *Caudillo, ejército, pueblo. La Venezuela del presidente Chávez*. Caracas, Venezuela. Analítica.

Clemente, G; Ferro, L. (2004). *El golpe de Estado en Venezuela de abril de 2002 y su proyección internacional*. Universidad de la República Facultad de Ciencias Sociales Unidad Multidisciplinaria. Montevideo, Uruguay.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela [Const.]. (1999). Artículo 62-63. [Título III]. Venezuela.

Constitución Política de la República del Ecuador [Const.]. (1998). Artículo 130. [Título VI]. Artículo 167. [Título VII]. Ecuador.

Contreras, F. (2011). *Déficit de Institucionalidad democrática en Nicaragua y su impacto en el Desarrollo económico, político y social*. Managua, Nicaragua. FES.

Díaz, E. (1998). *Estado de Derecho y sociedad democrática*. Madrid, España. Taurus.

Donoso, M; Valenzuela, T. (2012). *Carta Democrática Interamericana. Origen y Análisis de su Aplicación*. Recuperado del Repositorio digital de la Universidad de Chile. Santiago de Chile, Chile.

Dougherty, J; Pfaltzgraff, R. (1993). *Teoría en pugna en las relaciones internacionales*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano. (pp: 94-102).

Doyle, M. (1983). *Kant, liberal legacies, and foreign affairs*. Philosophy & Public Affairs. (p: 213).

Doyle, M. (1986). *Liberalism and World Politics*. United States. The American Political Science Review. Vol. 8. (pp: 1151-1163)

*Ecuador invoca a la OEA la aplicación de la Carta Democrática*. (22 de abril de 2005). El Mercurio On-Line. Santiago, Chile. Recuperado de: <http://www.emol.com/noticias/internacional/2005/04/22/179933/ecuador-invoca-a-la-oea-la-aplicacion-de-la-carta-democratica.html>.

*El PRE y Prian ponen condiciones para el juicio político a Gutiérrez*. (28 de Octubre de 2004). Diario El Universo. Quito, Ecuador. <http://www.eluniverso.com/2004/10/28/0001/8/2143383F76A746AB89FE5BAEBD251403.html>

Fierke, K. (2007). *International Relations Theories: Discipline and Diversity*. Oxford, United Kingdom: Oxford University Press.

Freidenberg, F. (2007). *La tentación populista: una vía de acceso al poder en América Latina*. Madrid: Síntesis.

FUSDA. (2005). *¿Qué es la socialdemocracia?*. Fundación por la Socialdemocracia de las Américas.

Gaviria, C. (2004). La Carta Democrática Interamericana. RELACIONES INTERNACIONALES, entre lo global y lo local. Edición N° 70. pp. 150-157.

González, E. (2003). *Los Golpes de Estado*. Madrid, España: Arco Libros.

González, M. (2014). La Carta Democrática Interamericana y las nuevas crisis en los regímenes democráticos. En *Quinto Congreso Uruguayo de Ciencia Política*. Uruguay.

González, P. (1992). *El reconocimiento de los Estados en la actualidad*. Revista Mexicana de Política Exterior. Volumen 34.

- Hernández, L. (1997). *La Guerra del Cenepa: Diario de un Comandante*. Corporación Editora Nacional. Quito, Ecuador.
- Hobson, J. (s/f). *El Estado y las Relaciones Internacionales: Constructivismo*.
- Honorio, J. (2008). *Causas e interpretaciones del Caracazo*. Ciudad de México, México: UNAM.
- Kant, I. (1975). *La paz perpetua*. Madrid, España: Editorial Tecnos. (pp:41-79).
- Keohane, R. (1988). *Después de la Hegemonía*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano. (pp: 17-67).
- Keohane, R. (1993): *Instituciones internacionales y poder estatal. Ensayos sobre la teoría de las relaciones internacionales*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano.
- Keohane, R; Nye, J. (1988). *Poder e interdependencia. La política mundial en transición*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano. (pp: 15-83).
- Klotz, A; Lynch, C. (2006). Translating Terminologies. *International Studies Review*. 8. Oxford University Press.
- Klotz, A; Lynch, C. (2007). *Strategies for Research in Constructivist International Relations*. Nueva York: M. E. Sharpe.
- Kornblith, M. (1996). *Crisis y transformación del sistema político venezolano: nuevas y viejas reglas de juego*. En *El sistema político venezolano: Crisis y transformaciones*. Caracas, Venezuela: IEP-UCV.
- Kornblith, M. (1998). *Venezuela en los 90*. Caracas, Venezuela: Ediciones (UCV-IESA).
- Kratochwil, F. (2001). Constructivism as an Approach to Interdisciplinary Study. En *Constructing International Relations: the next generation*. Kierke, K; Jorgensen, K. (Comp.). New York: M.E.Sharpe.
- Krauze, E. (2011). *Redentores. Ideas y poder en América Latina*. México. Random House Mondadori, S.A.

*La OEA respalda institucionalidad democrática de Ecuador.* (28 de julio de 2005). La Hora. <https://lahora.com.ec/noticia/1000344449/la-oea-respalda-institucionalidad-democr3a1tica-de-ecuador>

*La OEA ya había decidido dejar a Venezuela afuera del sistema.* (14 de abril de 2002). Clarín. Buenos Aires, Argentina.

Laclau, E; Chantal, M. (1985). *Hegemony and socialist strategy: towards a radical democratic politics.* United Kingdom, London: Verso.

*León Febres Cordero alerta al presidente Gutiérrez.* (18 de Octubre de 2004). Diario El Comercio. Quito, Ecuador. Recuperado de: [www.elcomercio.com](http://www.elcomercio.com).

Londoño, S. (2010). *Análisis de la Organización De Los Estados Americanos (OEA) como foro político del hemisferio: Casos de Colombia-Ecuador (2008) y Honduras (2009).* Recuperado del Repositorio digital de la Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.

López, M. (2006). Venezuela 2001-2004: Actores y estrategias en la lucha hegemónica. En Caetano, G. (Comp.), *Sujetos sociales y nuevas formas de protesta en la historia reciente de América Latina.* Buenos Aires, Argentina: CLACSO.

López, M; Lander, L. (2008). Venezuela: protesta popular y lucha hegemónica reciente. En López, M; Iñigo, N; Calveiro, P. (Ed.), *Luchas contra hegemónicas y cambios políticos recientes de América Latina.* Buenos Aires, Argentina: CLACSO. p.153.

Maquiavelo, N. (1999). *El Príncipe.*

Martínez, M. (2008). *Golpes de Estado en Venezuela durante el período 1989-2004: Evolución del conflicto y contexto sociopolítico.* SciELO Colombia, 2.

Mejías, S. (2008). *La OEA: un actor regional en la gestión de crisis. Logros y limitaciones.* Madrid, España: IUGM.

*Mercosur pide preservar la democracia.* (22 de abril de 2005). ABC. <http://www.abc.com.py/edicion-impres/internacionales/mercosur-pide-preservar-la-democracia-826049.html>

Montúfar, C. (2004). *Gobernabilidad y participación.* Letras.

- Montúfar, C. (2008). El populismo intermitente de Lucio Gutiérrez. En de la Torre y Peruzzotti. (Eds.), *El retorno del pueblo. Populismo y nuevas democracias en América Latina*. Quito, Ecuador. FLACSO, Sede Ecuador.
- Mora, L. (2011). *EL LEVANTAMIENTO INDIGENA DEL ECUADOR EN EL 2001: Su Significado y Propuesta*. Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador.
- Moravcsik, A. (1997). *Taking Preferences Seriously: A Liberal Theory of International Politics*. International Organization. (pp: 514-549)
- Morgado, F. (2012). Presidencia de Carlos Andrés Pérez. *ELTIEMPO.com.ve*. Recuperado de <http://eltiempo.com.ve/opinion/columnistas/presidencia-de-carlos-andres-perez-19741979/57225>
- Morgenthau, H. (1986). *Política entre las Naciones. La lucha por el poder y la paz*. Buenos Aires, Argentina: Grupo Editor Latinoamericano. (pp: 11-26).
- O'Donnell, G. (1994). *Delegative democracy*. Journal of Democracy. pp: 1-17.
- OEA. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Lima, Perú.
- Omaña, P. R. (2008). *La OEA en Venezuela: entre la democracia y el golpe de Estado*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Onuf, N. (1989). *World of Our Making: Rules and Rule in Social Theory and International Relations*. Columbia, United States: University of South Carolina Press. (p: 36).
- Orcuyo, C. (2010). *Reflexiones sobre institucionalidad y Gobernabilidad Democrática. Una visión desde el contexto centroamericano*. San José, Costa Rica. FLACSO.
- Ortega, M. (2012). *La reinención de la OTAN: Transformación institucional desde el discurso*. Quito, Ecuador: V&M Gráficas.
- Perina, R. (2012). *Los desafíos de la Carta Democrática Interamericana*. Chile: Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile.
- Polga-Hecimovich, J. (2010). *Políticos, militares y ciudadanos: un análisis de las caídas presidenciales en Ecuador (1997-2005)*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala, 2010.



- Polga-Hecimovich, J. (2013). *Ecuador: estabilidad institucional y la consolidación de poder de Rafael Correa*. Revista de Ciencia Política, Vol.33. Santiago, Chile. pp: 135-160.
- Ramírez, J. (1999). *El nuevo intervencionismo en el sistema interamericano*. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Bucaramanga, Colombia: Red Reflexión Política. pp. 1-10.
- Reus-Smit. (1996). En Phillips, A. (s.f.) Constructivism. En Griffiths, M. (2007). (Ed.). *International Relations Theory for the Twenty-First Century*. Abingdon, United Kingdom: Routledge. p.62-63.
- Rey, J. C. (1991). *La democracia venezolana y la crisis del sistema populista de conciliación*. Revista de Estudios Políticos.
- Rodríguez, C. (2005). *La revolución de los forajidos: crisis de liderazgo político en Ecuador*. Quito, Ecuador: SUR editores.
- Rodríguez, P. (2010). *Venezuela: del neoliberalismo al socialismo del siglo XXI*. En Política y Cultura. Venezuela.
- Romero, A. (1994). *Decadencia y crisis de la democracia. ¿A dónde va la democracia venezolana?*. Caracas: Panapo.
- Saad, P. (2005). *La caída de Lucio: corajudos, jóvenes y forajidos*. Quito, Ecuador. Editorial El Conejo.
- Sánchez, M. (2005). *¿A qué se fue la OEA a Ecuador?*. The Washington Post. Recuperado de: <http://www.washingtonpost.com/wp-dyn/content/article/2005/04/28/AR2005042801237.html>.
- Sarango, W. (2005). *Ingovernabilidad y transición de la democracia ecuatoriana*. Instituto Nacional de Altos Estudios Nacionales. Quito, Ecuador.
- Sonntag, H; Maingón, T. (1992). *Venezuela: 4F-1992: un análisis sociopolítico*. Caracas: Editorial Nueva Sociedad.
- Spykman, N. (1942). *America's Strategy in World Politics*. New York, Estados Unidos: Harcourt Brace Jovanovich. (p: 11).

- Steffan, H. D. (2003). *El socialismo del siglo XXI*. Fica.
- Torres, G. (2013). *El chavismo origen, desarrollo e influencia en Cuba*. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia: 18.
- Touma, M. (2013). *Análisis de los golpes de Estado desde 1997 al 2005 en el Ecuador*. Guayaquil, Ecuador: Repositorio de UCSG.
- Valdés, L. (2013). *Hacia una nueva institucionalidad democrática en México*. Universidad de Salamanca. Salamanca, España. América Latina Hoy Vol. 64.
- Vos, R; Velasco, M; de Labastida, E. (1999). *Economic and Social Effects of El Niño in Ecuador, 1997-1998*. Washington DC, Inter-American Development Bank. En: <http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=721047>
- Wendt, A. (1992). Anarchy is what states make of it: the social construction of power politics. *International Organization*, 46(02). (pp: 391-425).
- Wolfers, A. (1962). *Discord and Collaboration*. Baltimore, United States: Johns Hopkins Press. (p: 103).
- Zehfuss, M. (2001). Constructivism in Internacional Relations: Wendt, Onuf and Kratochwil. En *Constructing International Relations: the next generation*, Karin Kierke y Knud Erik Jorgensen (Comp.) Nueva York: M. E. Sharpe.